

ANEXO 160612-01

ACUERDO RELATIVO AL CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL CELEBRADA EL 5 DE JUNIO DE 2016; Y A LA ASIGNACIÓN DE LOS MISMOS A LOS PARTIDOS CON DERECHO, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO A QUE ALUDE EL ARTICULO 28 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO. -----

---Culiacán Rosales, Sinaloa, México, a 12 de junio de 2016.-----

---Vistos para Acuerdo de calificación de la elección y asignación de diputaciones, según los resultados de la elección de diputados por el principio de representación proporcional celebrada el domingo 5 de junio de 2016; y -----

-----R E S U L T A N D O -----

---I. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral -----

---II. El artículo 41 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su reforma estableció que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, en los términos que establece la Constitución. Asimismo, en el último párrafo del inciso c) del apartado C de la misma fracción V del ya citado artículo 41 Constitucional se estableció que corresponde al Instituto Nacional Electoral designar y remover a los integrantes del órgano superior de dirección de los organismos públicos locales en los términos señalados en la Constitución-----

---III. El 1 de Junio de 2015 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" Decreto que reforma entre otros, el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, el cual establece que la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral. De igual forma, el mismo numeral en su séptimo párrafo dispone que el Consejero Presidente y los Consejeros Electorales serán designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en los términos previstos por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales -----

---IV. Que por Decreto número 364 del H. Congreso del Estado de Sinaloa publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 15 de julio de 2015, se expidió la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa-----

---V. Que por acuerdo denominado INE/CG811/2015 de fecha 2 de septiembre del presente año, emitido en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, designó a los ciudadanos Karla Gabriela Peraza Zazueta, Perla Lyzette Bueno Torres, Jorge Alberto De la Herrán García, Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Manuel Bon Moss, Maribel García Molina, y Xochilt Amalia López Ulloa, como Consejera Presidenta y Consejeros Electorales del Organismo Público Local del Estado de Sinaloa-----

---VI. Que en acto solemne celebrado el día 4 de septiembre del presente año en la sede de este Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, los ciudadanos antes mencionados rindieron su protesta de Ley. -----

---VII.- Con fecha 28 de julio de dos mil quince se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el decreto número 364 por el que se expide la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa. -----

---VIII.- Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa en sesión extraordinaria celebrada el día 04 de febrero del año en curso, mediante acuerdo número IEES/CG021/16, aprobó la procedencia del registro del convenio de coalición flexible para postular la candidatura a gobernador del estado y ocho fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, presentado por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para contender en el proceso electoral local 2015-2016. -----

---IX.- Que en sesión extraordinaria celebrada con fecha 31 de marzo de 2016, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, aprobó los registros de los candidatos a Diputado de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional con los números de acuerdo siguientes: **IEES/CG035/16** aprobó candidaturas a diputados de Mayoría Relativa en los 24 distritos electorales uninominales y la lista de Representación Proporcional del Partido Acción Nacional; **IEES/CG036/16** aprobó candidaturas a diputados de Mayoría Relativa en 16 distritos electorales uninominales y la lista de Representación Proporcional del Partido Revolucionario Institucional; **IEES/CG037/16** aprobó candidaturas a diputados de Mayoría Relativa en 24 distritos electorales uninominales y la lista de Representación Proporcional del Partido de la Revolución Democrática; **IEES/CG038/16** aprobó candidaturas a diputados de Mayoría Relativa en 24 distritos electorales uninominales y la lista de Representación Proporcional del Partido del Trabajo; **IEES/CG039/16** aprobó candidaturas a diputados de Mayoría Relativa en 16 distritos electorales uninominales y la lista de Representación Proporcional del Partido Verde Ecologista de México; **IEES/CG040/16** aprobó candidaturas a diputados de Mayoría Relativa en 24 distritos electorales uninominales y la lista de Representación Proporcional del Partido Movimiento Ciudadano; **IEES/CG041/16** aprobó candidaturas a diputados de Mayoría Relativa en 16 distritos electorales uninominales y la lista de Representación Proporcional del Partido Nueva Alianza; **IEES/CG042/16** aprobó candidaturas a diputados de Mayoría Relativa en 42 distritos electorales uninominales y la lista de Representación Proporcional del Partido Sinaloense; **IEES/CG043/16** aprobó candidaturas a diputados de Mayoría Relativa en 24 distritos electorales uninominales y la lista de Representación Proporcional del Partido Morena; **IEES/CG044/16** aprobó candidaturas a diputados de Mayoría Relativa en 23 distritos electorales uninominales y la lista de Representación Proporcional del Partido Encuentro Social; **IEES/CG045/16** aprobó candidaturas a diputados de Mayoría Relativa en 8 distritos electorales uninominales, postulados por la Coalición Integrada por los Partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, cuyo origen partidario se estableció en el convenio de coalición

aprobado con fecha 04 de febrero del año en curso, según acuerdo número IEES/CG021/16, siendo de la siguiente manera 4 candidatos para el Partido Revolucionario Institucional, 2 del Partido Verde Ecologista de México y 2 del Partido Nueva Alianza.-----

---X.- Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, los 24 Consejos Distritales del Estado celebraron sus respectivas sesiones de cómputo, incluido el correspondiente a la elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional.-----

--- XI.- Que como lo dispone la fracción II del artículo 259 y la fracción II del artículo 260 ambos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, los presidentes de los 24 consejos distritales electorales integraron los expedientes de los cómputos distritales de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional y los remitieron al Consejo General para que este Órgano proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 262 del ordenamiento legal en cita, a realizar el cómputo estatal de la citada elección, la asignación de diputados electos por ese principio a los partidos que resulten con derecho a ello y la entrega de las constancias de asignación correspondientes.-----

--- X.- Que con las 24 actas finales de cómputo distrital de la elección de diputados por el principio de representación proporcional, se elaboró el concentrado de resultados de dicha elección que servirán de base para el cómputo estatal, documento que acumulado con las copias fotostáticas de las 24 Actas de cómputo distrital antes mencionadas, debidamente certificadas por la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, se agregará como anexo, identificado con la letra "A", para que forme parte del presente Acuerdo; a efecto de proceder a la verificación de las bases y requisitos que deben cubrir los partidos políticos para acceder al procedimiento de asignación, así como para desarrollar la fórmula con apego a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; y-----

-----**CONSIDERANDO:**-----

---1.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 138 y 139 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa es el órgano dotado de autonomía, encargado de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos electorales, teniendo como principios rectores de su ejercicio la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género; y de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la referida ley, corresponde a los consejos electorales, entre los que se encuentra el Consejo General del Instituto, la aplicación de la misma. -----

---2.- Que los artículos 24 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 28 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, establecen los

requisitos y condiciones que deben satisfacer los partidos políticos para tener derecho a que les sean asignados diputados de representación proporcional, mediante la aplicación de los conceptos definidos en el artículo 27 y desarrollados en la fórmula contenida en el numeral 28, ambos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en los siguientes términos: -----

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA

“Art. 24. El Congreso del Estado se integrará con 40 Diputados, 24 de ellos electos por el sistema de mayoría relativa en distritos electorales uninominales y 16 Diputados electos de acuerdo con el principio de representación proporcional, mediante el sistema de lista de candidatos votada en circunscripción plurinominal.

La demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales será realizada por el Instituto Nacional Electoral con base en el último censo general de población y los criterios generales determinados por su Consejo General. (Ref. Según Decreto No. 332, de fecha 19 de mayo de 2015, publicado en el Periódico Oficial No. 65, de fecha 01 de junio de 2015).

Para la elección de los 16 Diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de listas de candidatos, el territorio del Estado se podrá dividir de una a tres circunscripciones plurinominales. La Ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de estas circunscripciones.

Para que un partido político obtenga el registro de sus listas para la elección de diputados de representación proporcional, deberá acreditar que participa con candidatos a diputados de mayoría relativa en por lo menos diez distritos uninominales, de ellos, en su caso, mínimamente tres deberán estar en cada circunscripción plurinominal.

Todo partido político que alcance el tres por ciento de la votación estatal emitida para la elección de Diputados en el Estado, tendrá derecho a que se le asigne un Diputado de representación proporcional. (Ref. Según Decreto No. 332, de fecha 19 de mayo de 2015, publicado en el Periódico Oficial No. 65, de fecha 01 de junio de 2015).

El número de Diputados de representación proporcional que se asigne a cada partido se determinará en función del porcentaje de votos efectivos obtenidos, mediante la aplicación de la fórmula electoral y procedimiento de asignación que señale la Ley. En todo caso la asignación se hará siguiendo el orden que tuvieren los candidatos en la lista o listas correspondientes.

En ningún caso un partido político podrá contar con más de 24 diputados por ambos principios.

En ningún caso un partido político podrá contar con un número de Diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Legislatura que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación estatal emitida. Esta base no se aplicará al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje de curules del total de la Legislatura, superior a la suma del porcentaje de su votación estatal emitida, más el ocho por ciento. Asimismo, en la integración de la Legislatura, el porcentaje de representación de un partido político no podrá ser menor al porcentaje de votación que hubiere recibido menos ocho puntos porcentuales. (Ref. Según Decreto No. 332, de fecha 19 de mayo de 2015, publicado en el Periódico Oficial No. 65, de fecha 01 de junio de 2015).”

LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE SINALOA

Artículo 27. Para la aplicación de la fórmula electoral, en la asignación de Diputaciones por el principio de representación proporcional, se considerarán los siguientes elementos:

VOTACIÓN ESTATAL EMITIDA. Es la suma o total de los votos depositados en las urnas para la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional de todos los partidos políticos, deducidos los votos nulos, de los candidatos independientes y de los candidatos no registrados.

PORCENTAJE MÍNIMO. Elemento por medio del cual se asigna la primer curul a cada partido político que por sí solo haya obtenido mínimo el tres por ciento de la votación estatal emitida para Diputaciones.

VOTACIÓN EFECTIVA. Es la suma de los votos obtenidos por los partidos políticos que hayan alcanzado una diputación de representación proporcional por porcentaje mínimo, a la cual, deberá deducirse los votos utilizados para la obtención de dicha curul.

VALOR DE ASIGNACIÓN. Es el número de votos que resulta de dividir la votación efectiva de todos los partidos políticos, entre el número de Diputaciones de representación proporcional que se vayan a repartir.

COCIENTE NATURAL. La resultante de dividir la votación efectiva de cada partido político, entre el valor de asignación.

VALOR DE ASIGNACIÓN AJUSTADO. Es el número de votos que resulta de restar a la votación efectiva la votación del partido que haya alcanzado el límite máximo de diputaciones establecido en esta ley y dividirlo entre el número de curules de representación proporcional que queden por asignar después de aplicar el cociente natural.

COCIENTE AJUSTADO. La resultante de dividir la votación efectiva de cada partido político que no haya alcanzado el límite máximo de Diputaciones establecido en esta ley, entre el valor de asignación ajustado.

RESTO MAYOR. El remanente más alto entre los restos de las votaciones de cada partido político, deducidos los sufragios utilizados en la aplicación de los elementos antes mencionados.

Artículo 28. La asignación de Diputaciones por el principio de representación proporcional se sujetará a las siguientes bases:

- I. Tendrán derecho a obtener diputaciones por el principio de representación proporcional los partidos políticos que hayan cumplido los siguientes requisitos:
 - a) Haber registrado candidatos a Diputaciones de mayoría relativa en por lo menos diez distritos uninominales y que dichos candidatos hayan permanecido durante el proceso electoral; y,
 - b) Haber obtenido cuando menos el tres por ciento de la votación estatal emitida para Diputaciones electas por el principio de representación proporcional; y,

II. La fórmula electoral para la asignación de las diputaciones de representación proporcional, atenderá el siguiente procedimiento:

- a) Se asignará una diputación de representación proporcional a cada partido político que haya obtenido el porcentaje mínimo.
- b) Hecha la asignación anterior, se procederá a continuar la distribución de las Diputaciones de representación proporcional que hayan quedado.
 1. Se obtiene el valor de asignación, mediante la suma de la votación efectiva de los partidos políticos que cuenten con ella y se divide entre el número de Diputaciones de representación proporcional que queden por repartir.
 2. Se obtiene el cociente natural, el cual indicará el número de Diputaciones de representación proporcional que a cada partido político se le asignará.
 3. A continuación se determinará si es de aplicar a algún partido político alguno de los límites establecidos en el artículo 24 de la Constitución Estatal, para lo cual al partido político cuyo número de Diputaciones por ambos principios exceda de veinticuatro o su porcentaje de curules del total del Congreso exceda en ocho puntos porcentuales a su porcentaje de votación estatal emitida, le serán deducidos el número de Diputaciones de representación proporcional hasta ajustarse a los límites establecidos, asignándose las diputaciones todavía excedentes a los demás partidos que no se ubiquen en estos supuestos, iniciando la reasignación con aquellos que se encuadran en condiciones de sub-representación, atendiendo al último párrafo del artículo 24 y a lo dispuesto en el artículo 34, fracción III, último párrafo, ambos de esta misma Ley.
 4. Una vez determinado si algún partido llega al máximo de curules por ambos principios establecido en el artículo 24 de la Constitución Estatal, continuará la asignación de Diputaciones de representación proporcional restantes, mediante la aplicación del valor de asignación y el cociente ajustados.
 5. Una vez aplicado el valor de asignación y cociente, tanto naturales como ajustados, en su caso, si aún quedasen curules por repartir, se asignarán aplicando los restos mayores.

---3.- Que conforme a lo establecido en las fracciones XVI y XVII del artículo 146 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, es atribución de este órgano electoral, efectuar el cómputo de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional, realizar la asignación de diputaciones por ese principio a los partidos con derecho a ello, calificar esa elección y declarar su validez, aplicar la fórmula de asignación a que se refiere el artículo 28 de la Ley citada y expedir las constancias de asignación respectivas; en tanto que la fracción I de su artículo 262 establece el procedimiento a seguir en la sesión de cómputo estatal de la elección de Diputados de Representación Proporcional, y el artículo 263 faculta a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa para hacer entrega de las constancias de asignación correspondientes, en los siguientes términos: -----

"ARTÍCULO 146. Son atribuciones del Consejo General, las siguientes: (...)

XVI.- Efectuar el cómputo de la elección de Diputaciones según el principio de representación proporcional y hacer la calificación y declaración de validez de la

elección correspondiente, así como expedir las constancias de asignación;

XVII.- Aplicar la fórmula de asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional..."

"ARTÍCULO 262. El Consejo General celebrará sesión el domingo siguiente al de la elección, para realizar el cómputo Estatal de las elecciones de Diputados por el principio de representación proporcional y de la Gubernatura.

Al instalarse la sesión, se iniciará la elaboración de un acta circunstanciada, en la que se harán constar los resultados y los incidentes que ocurriesen durante su celebración.

El cómputo se sujetará a las reglas siguientes:

I. Se iniciará con la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional, bajo el siguiente procedimiento:

- a) Se tomará nota de los resultados que consten en cada una de las actas de cómputo distrital de esta elección;
- b) La suma de los resultados constituirá el cómputo estatal de la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional y se asentará en el acta correspondiente;
- c) Posteriormente, en los términos del artículo 24 de la Constitución Estatal, se procederá a la asignación de Diputaciones electos por el principio de representación proporcional mediante la fórmula y procedimiento determinado en este ordenamiento; y,

II. Se continuará con la elección de la Gubernatura, bajo el siguiente procedimiento:

- a) Se tomará nota de los resultados que consten en cada una de las actas de cómputo distrital de esta elección;
- b) La suma de los resultados constituirá el cómputo estatal de la elección de la Gubernatura y se asentará en el acta correspondiente." -

"ARTÍCULO 263. Al término de la sesión de cómputo y una vez firmadas las actas respectivas, la Presidencia del Consejo General procederá a hacer entrega de las constancias de asignación de Diputaciones electas por el principio de representación proporcional, así como de la constancia de mayoría al candidato a Gobernador que hubiese obtenido la mayoría de votos.

Igualmente procederá a fijar en el exterior del local del Consejo General los resultados del cómputo de las elecciones de su competencia.

---4.- Que el proceso de elección de Diputados por el principio de representación proporcional se desarrolló en cada uno de los 24 distritos electorales de la entidad con estricto apego a las disposiciones relativas de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, por lo que es procedente que este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa califique y declare su plena validez. -----

---5.- Que habiéndose recibido en este órgano electoral los originales de las actas de cómputo distrital de la elección de Diputados por el principio de representación

Partido	Total de Votos	Porcentaje
PAN	182587	17.82%
CAN	369704	36.08%
PT	32851	3.21%
PRD	20764	2.03%
PS	31500	3.07%
PR	15180	1.48%
PC	39465	3.85%
PSM	192674	18.80%
morena	50008	4.88%
morena	15843	1.55%
Candidato Independiente 1	23905	2.33%
Candidato Independiente 2	14943	1.46%
CNR	1128	0.11%
VN	34230	3.34%
TOTAL	1024782	100.00%

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN POR PARTIDO PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

DISTRITO	SEDE	PT	PRD	CAN	PS	PR	PC	PSM	morena	Candidato Independiente 1	Candidato Independiente 2	CNR	VN	TOTAL
1	EL FUERTE	16263	20253	1472	817	4843	513	1409	8440	1058	1097	0	0	1514
2	LOS MOCHIS	8989	11611	911	549	1085	452	4314	5997	2737	463	1481	44	1408
3	LOS MOCHIS	8507	16532	1867	371	890	318	6224	6490	1968	277	0	11	1481
4	LOS MOCHIS	10463	14353	1128	739	714	425	2790	7054	2689	937	0	100	1367
5	LOS MOCHIS	10649	9159	1175	1536	480	403	3452	3182	2307	390	1875	24	1164
6	SINALOA	3616	23137	1045	332	1980	378	747	11862	862	492	0	23	1625
7	GUASAVE	9766	24310	1248	1142	759	527	908	5565	1533	613	1368	55	1261
8	GUASAVE	7757	23498	1657	923	654	566	1194	7872	1351	388	658	25	1278
9	GUAMUCHIL	6230	21040	3691	556	1052	665	1843	14386	1182	2089	2611	28	1541
10	MOCORITO	2799	21078	2544	916	2762	1351	1058	13165	941	541	0	10	1591
11	NAVOLATO	3133	12620	550	344	5255	637	1233	11401	1989	770	0	18	1147
12	CULIACAN	5877	13582	947	390	1134	509	1330	9193	2939	735	1444	69	1560
13	CULIACAN	5385	17888	892	445	814	459	762	7381	2832	581	2787	95	1513
14	CULIACAN	8879	14899	893	490	747	454	872	8084	3166	553	2594	58	1900
15	CULIACAN	4520	9814	1105	579	666	435	578	6709	2885	632	1629	71	1187
16	CULIACAN	4113	8630	701	848	742	507	753	5685	2197	937	0	46	1119
17	CULIACAN	3864	12270	1246	544	761	533	838	6972	2765	1637	0	55	1526
18	CULIACAN	4559	14686	1543	450	1251	421	1083	10110	1616	534	0	39	1392
19	LA CRUZ	4588	19268	1262	540	768	481	1606	17499	602	0	0	19	1388
20	MAZATLAN	7472	10283	575	4100	837	652	548	5089	2348	377	808	92	1249
21	MAZATLAN	8790	9612	766	890	831	575	636	5197	2908	539	2576	31	1242
22	MAZATLAN	10776	13545	514	1599	1092	511	701	5982	3452	467	3084	141	1682
23	MAZATLAN	10030	14257	630	1311	1106	372	3165	5082	2124	497	990	56	1803
24	ROSARIO	15562	13379	4489	353	277	3036	1421	4277	1557	297	0	12	1292

proporcional, remitidas por cada uno de los 24 consejos distritales electorales de la entidad, se procedió a su revisión, y una vez concluida dicha verificación, se realizó la sumatoria de las 24 actas de cómputo distrital de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional, arrojando como resultado el Cómputo Estatal de esa elección, conforme al siguiente cuadro: -----

---6.- Que con apego a los dispositivos constitucionales y legales antes invocados, y una vez verificado que todos los partidos político cumplieron con el registro de por lo menos diez distritos de mayoría relativa, como quedo establecido en el resultando IX, del presente acuerdo, se desarrolla la fórmula de asignación de Diputados por el principio de representación proporcional a que se refiere el artículo 28 de la ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, conforme a lo siguiente: -----










--- El resultado del cómputo estatal consignado en el considerando 5 del presente acuerdo, es la base para el desarrollo de la fórmula de asignación de los 16 diputados de representación proporcional. Procede a aplicarla conforme a lo dispuesto por las normas establecidas en el artículo 24 de la Constitución Política del Estado y los artículos 26, 27, 28 y demás relativos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Sinaloa. Conforme a dichas disposiciones tendrán derecho a obtener diputaciones por el principio de representación proporcional los partidos que hayan cumplido los siguientes requisitos: a).- Haber registrado candidatos a diputados de mayoría relativa en por lo menos diez distritos uninominales y que dichos candidatos hayan permanecido durante el proceso electoral; y b).- Haber obtenido cuando menos el tres por ciento de la votación estatal emitida para diputados electos por el principio de representación proporcional. La asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional se realiza siguiendo el procedimiento que a continuación se precisa:-----

PRIMERA ETAPA DE ASIGNACIÓN










Conforme al inciso a), fracción II, del artículo 28 de LIPES, "se asignará una diputación de representación proporcional a cada partido político que haya obtenido el porcentaje mínimo"; concepto que se encuentra definido en el artículo 27, de la misma Ley, como "elemento por medio del cual se asigna la primer curul a cada partido político que por sí solo haya obtenido mínimo el tres por ciento de la votación estatal emitida para Diputaciones"; y, teniendo que en la conceptualización de "Votación Estatal Emitida, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo en cita, ésta "es la suma o total de los votos depositados en las urnas para la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional de todos los partidos políticos, deducidos los votos nulos, de los candidatos independientes y de los candidatos no registrados". -----

En la asignación de escaños pueden participar solamente los partidos que obtuvieron al menos el 3% de la votación estatal emitida, por lo que es necesario calcular su valor. Para ello, de la votación total se restan los votos nulos y los votos emitidos a favor de los candidatos no registrados y los votos de candidatos independientes. Después, se calcula el porcentaje de votos de cada partido respecto de la votación estatal emitida.

El siguiente cuadro refleja la cantidad de votos que representa la Votación Estatal Emitida y el porcentaje que, de dicha votación, obtiene cada uno de los partidos que contendieron. Tal porcentaje se obtiene a partir de la consideración de que la votación estatal emitida representa el 100%. -----

									morena		TOTAL
Total de votos	182,587	369,704	32,851	20,764	31,500	15,180	39,465	192,674	50,008	15,843	950,576
Porcentaje	19,21%	38,89%	3,46%	2,18%	3,31%	1,60%	4,15%	20,27%	5,26%	1,67%	100,00%

En consecuencia, teniendo los porcentajes sobre la votación estatal emitida, y en cumplimiento a la norma en comento, se procede a la asignación, por porcentaje mínimo, una diputación por el principio de representación proporcional a cada partido político que al menos haya obtenido el 3% de la votación estatal emitida. En consecuencia, se debe asignar una diputación por el principio de representación proporcional a cada uno de los partidos indicados en el cuadro siguiente, al haberse ubicado dentro del supuesto previsto en la normatividad en cita. -----

PARTIDO									morena		TOTAL
PORCENTAJE	19.21%	38.89%	3.46%	2.18%	3.31%	1.60%	4.15%	20.27%	5.26%	1.67%	100%
DIP PM	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	7

Una vez realizada la asignación aludida, a las dieciséis diputaciones que se deben asignar por el principio de representación proporcional se deducen las siete curules ya otorgada, por lo que las que quedan por determinar nueve. -----

Diputaciones pendientes de asignar: 9 -----







SEGUNDA ETAPA DE ASIGNACIÓN

Establece el artículo 28, fracción II, inciso b) de la Ley que, "hecha la asignación anterior, se procederá a continuar la distribución de las Diputaciones de representación proporcional que hayan quedado". -----

A continuación, de acuerdo con el numeral 1 del inciso en cita: "Se obtiene el valor de asignación, mediante la suma de la votación efectiva de los partidos políticos que cuenten con ella y se divide entre el número de Diputaciones de representación proporcional que queden por repartir".

VOTACIÓN EFECTIVA

Según la definición estipulada en el artículo 27 de la Ley, la votación efectiva "es la suma de los votos obtenidos por los partidos políticos que hayan alcanzado una diputación de representación proporcional por porcentaje mínimo, a la cual, deberá deducirse los votos utilizados para la obtención de dicha curul": -----

							morena	TOTAL
VOTACIÓN	182,587	369,704	32,851	31,500	39,465	192,674	50,008	898,789
VOTOS UTILIZADOS EN LA ASIGNACIÓN DIRECTA POR PORCENTAJE MÍNIMO	28,517	28,517	28,517	28,517	28,517	28,517	28,517	
VOTACIÓN EFECTIVA	154,070	341,187	4,334	2,983	10,948	164,157	21,491	699,170

PRIMERO: Se obtiene el valor de asignación, mediante la suma de la votación efectiva de todos los partidos políticos que cuenten con ella y se divide entre el número de Diputados de representación proporcional que quedan por repartir. -----

VALOR DE ASIGNACIÓN

VALOR DE ASIGNACIÓN = VOTACIÓN EFECTIVA / NÚMERO DE DIPUTADOS POR REPARTIR

OPERACIONES PARA OBTENER EL VALOR DE ASIGNACIÓN = $699,170 / 9 = 77,685.56$

VALOR DE ASIGNACIÓN = **77,685**

SEGUNDO: En seguida, el numeral 2, fracción II, del artículo en cita, indica que "se obtiene el cociente natural, el cual indicará el número de Diputados de Representación Proporcional que a cada partido político se le asignará: -----

COCIENTE NATURAL = VOTACIÓN EFECTIVA POR PARTIDO / EL VALOR DE ASIGNACIÓN: -----

A continuación se obtiene el cociente natural, el cual indicará el número de Diputaciones de representación proporcional que a cada partido político se le asignará, conforme el número de veces que contenga su votación el valor de asignación. -----

PARTIDO	VOTACION EFECTIVA	VALOR DE ASIGNACION	COCIENTE NATURAL	DIPUTACIONES POR ASIGNAR
PAN	154,070	77,685	1.98	1
PRI	341,187	77,685	4.39	4
PRD	4,334	77,685	0.06	0
PVEM	2,983	77,685	0.04	0
PNA	10,948	77,685	0.14	0
PAS	164,157	77,685	2.11	2
MORENA	21,419	77,685	0.28	0
TOTAL	728,966			7

Como se puede observar los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Sinaloense, tienen una cantidad de votos superior al valor de asignación por lo que se les asignan 1, 4 y 2 escaños respectivamente. -----

De esta forma se han asignado 7 diputados representación proporcional de los 9 que quedaban por asignar, por lo que restan 2 todavía por asignar. -----

CLAUSULA DE SOBRE-REPRESENTACIÓN Y SUB-REPRESENTACIÓN

TERCERO: A continuación se determinará si es de aplicar a algún partido político alguno de los límites establecidos en el artículo 24 de la Constitución Estatal, para lo cual al partido político cuyo número de Diputaciones por ambos principios exceda de veinticuatro o su porcentaje de curules del total del Congreso exceda en ocho puntos porcentuales a su porcentaje de votación estatal emitida, le serán deducidos el número de Diputaciones de representación proporcional hasta ajustarse a los límites establecidos, asignándose las diputaciones todavía excedentes a los demás partidos que no se ubiquen en estos supuestos, iniciando la reasignación con aquellos que se encuadran en condiciones de sub-representación, atendiendo al último párrafo del artículo 24 y a lo dispuesto en el artículo 34, fracción III, último párrafo, ambos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa. -----

En el cuadro siguiente se expresan los datos requeridos para realizar las verificaciones señaladas: -----

PARTIDO	VOTACION OBTENIDA	% DE VOTACION ESTATAL EMITIDA	LIMITE DE SOBRREREPRESENTACION QUE PERMITE LA CONSTITUCION DEL ESTADO	PORCENTAJE MAXIMO EN EL CONGRESO
PAN	182,587	19.21%	8.00%	27.21%
PRI	369,704	38.89%	8.00%	46.89%
PRD	32,851	3.46%	8.00%	11.46%
PVEM	31,500	3.31%	8.00%	11.31%
PNA	39,465	4.15%	8.00%	12.15%
PAS	192,674	20.27%	8.00%	28.27%
MORENA	50,008	5.26%	8.00%	13.26%

CANDIDATURAS DE MAYORÍA RELATIVA, POR ORIGEN PARTIDARIO

Inicialmente, en virtud de la existencia de una Coalición flexible integrada por el PRI, PVEM Y PNA, algunos de cuyos candidatos a las diputaciones de mayoría relativa obtuvieron triunfos por los distritos 7, 12, 13, 14, 20, 21 y 22 amparados por ella, conforme se establece en el Convenio respectivo su origen partidario corresponde a lo siguiente: los de los distritos 7, 20, 21 y 22 fueron designados por el PRI; los de los distritos 13 y 15 por el PVEM; y, el del distrito 14 por el PNA. En lo que corresponde a la candidatura común a diputados por mayoría relativa que obtuvo el triunfo en el distrito 8, se estará a lo siguiente: es respaldado por el PRI y PVEM, pero legalmente es candidato originalmente designado por el PRI. -----

A continuación, se procede al análisis de la base relativa a la sobre-representación en el caso, de acuerdo con el cuadro siguiente:-----

PARTIDO POLÍTICO	DIPUTADOS DE MR.	DIPUTADOS DE RP ASIGNADOS POR PORCENTAJE MÍNIMO	DIPUTADOS DE RP ASIGNADOS POR COCIENTE NATURAL	DIPUTADOS DE RP ASIGNADOS + LOS DE MR (TOTAL)	PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO	PORCENTAJES DE SOBRE-REPRESENTACIÓN
PAN	2	1	1	4	10.00%	0
PRI	19	1	4	24	60.00%	13.11%
PRD	0	1	0	1	2.50%	0
PVEM	2	1	0	3	7.50%	0
PNA	1	1	0	2	5.00%	0
PAS	0	1	2	3	7.50%	0
MORENA	0	1	0	1	2.50%	0

En él se puede apreciar que el Partido Revolucionario Institucional se ubica en uno de los supuestos previstos por el artículo 24 de la Constitución Política del Estado, pues se encuentra sobre-representado en un 13.11% respecto del porcentaje máximo permitido. Con la asignación de las diputaciones por Representación Proporcional, hasta esta etapa, su representación en el Congreso llegaría al 60.00%, cuando la sobre-representación máxima admitida para este partido es del 46.89% (por su porcentaje de votación del 38.89% más el 8.00% excedente admitido por Ley). En virtud de que un partido político no puede contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total del Congreso que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación estatal emitida, se debe aplicar al PRI la consideración por sobre-representación que implica, en el caso, se le deduzcan las cinco curules que se le habían adjudicado hasta ahora en este procedimiento, para ajustarlo a los límites establecidos en el artículo 24 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. Por lo tanto, no se deben asignar al Partido Revolucionario Institucional diputaciones por el principio de representación proporcional, en razón de que si se le otorgan se excedería el límite legal relativo a la sobre-representación. No obstante, esta base no se aplicará a dicho partido político en lo referente a sus triunfos en distritos uninominales, según lo dispuesto en el último párrafo de el mismo artículo constitucional referido, aun y cuando con ellos obtenga un porcentaje de curules del total de la Legislatura, superior a la suma del porcentaje de su votación estatal emitida más el ocho por ciento. -----

Por tanto, una vez reajustadas las asignaciones bajo el supuesto anterior, hasta esta etapa, la distribución de diputaciones de representación proporcional queda como se establece en el cuadro que sigue: -----

PARTIDO POLÍTICO	DIPUTADOS DE RP ASIGNADOS POR PORCENTAJE MÍNIMO	DIPUTADOS DE RP ASIGNADOS POR COCIENTE NATURAL	TOTAL
PAN	1	1	2
PRI	0	0	0
PRD	1	0	1
PVEM	1	0	1
PNA	1	0	1
PAS	1	2	3
MORENA	1	0	1
TOTAL	6	3	9

TERCERA ETAPA DE ASIGNACIÓN

Una vez concluido el procedimiento estipulado para la etapa anterior, quedan por asignar siete diputaciones de representación proporcional, mismas que se asignarán utilizando el valor de asignación ajustado y el resto mayor, en su caso: -----

Diputaciones pendientes de asignar: 7 -----

Para continuar con el procedimiento de Ley, se debe partir de la definición del concepto valor de asignación ajustado, establecido en el artículo 27 de la LIPES, como "el número de votos que resulta de restar a la votación efectiva la votación del Partido o Coalición que haya alcanzado el límite máximo de diputaciones establecido en la ley, y dividido entre el número de curules de representación proporcional que queden por asignar". ----

Para los efectos anteriores se resta de la votación efectiva la votación obtenida por el Partido Revolucionario Institucional, como se observa a continuación en el cuadro: -----

							morena	TOTAL
VOTACIÓN EFECTIVA	154,070	0	4,334	2,983	10,948	164,157	21,491	357,983

Enseguida, como lo indica el punto 4 del inciso b), de la fracción II, del artículo 28 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, la cantidad de votos que constituye la votación efectiva ajustada, según el cuadro anterior, se divide entre el número de curules de representación proporcional que quedan por asignar después de aplicar el cociente natural, como se aprecia a continuación: -----

VOTACIÓN EFECTIVA AJUSTADA / NÚMERO DE DIPUTACIONES POR REPARTIR

OPERACIONES PARA OBTENER EL VALOR DE ASIGNACIÓN AJUSTADO

$$357,911/7= 51,140.43$$

VALOR DE ASIGNACIÓN AJUSTADO = **51,140**

Mediante dicho valor se procede a determinar cuántas diputaciones se deben asignar a cada partido político, como se describe en el cuadro siguiente: -----

PARTIDO	VOTACION EFECTIVA AJUSTADA	VALOR DE ASIGNACION AJUSTADO	COCIENTE AJUSTADO	DIPUTACIONES POR ASIGNAR
PAN	154,070	51,140	3.01	3
PRD	4,334	51,140	0.08	0
PVEM	2,983	51,140	0.06	0
PNA	10,948	51,140	0.21	0
PAS	164,157	51,140	3.21	3
MORENA	21,491	51,140	0.42	0
TOTAL	387,779			6

Como se puede observar los Partidos Acción Nacional y Sinaloense tienen una cantidad de votos superior al valor de asignación ajustado, por lo que de acuerdo con el cociente ajustado se le asignan 3 diputaciones de representación proporcional más a cada uno de ellos. -----

El número de curules distribuidos hasta este momento es de 15 (quince) como se muestra en el siguiente cuadro: -----

PARTIDO	PRIMERA ETAPA DE ASIGNACIÓN (PORCENTAJE MÍNIMO)	SEGUNDA ETAPA DE ASIGNACIÓN (COCIENTE NATURAL)	TERCERA ETAPA DE ASIGNACIÓN (COCIENTE AJUSTADO)	TOTAL
PAN	1	1	3	5
PRI	0	0	0	0
PRD	1	0	0	1
PVEM	1	0	0	1
PNA	1	0	0	1
PAS	1	2	3	6
MORENA	1	0	0	1
TOTAL	6	3	4	15

De las siete diputaciones por el principio de representación proporcional que quedaban por distribuir antes de esta etapa, se asignaron en ella seis curules; por tanto, la diputación por el principio de representación proporcional que falta de ser asignada, debe adjudicarse conforme a la etapa de asignación por restos mayores. -----

Una vez realizada la asignación de escaños por cociente ajustado, se procede a la verificación, nuevamente, del límite constitucional de sobrerrepresentación, considerando los porcentajes de votación obtenidos por los partidos políticos y el límite de sobrerrepresentación permitido por la Constitución del Estado, que es lo que se refleja en el siguiente cuadro: -----

PARTIDO	VOTACION OBTENIDA	% DE VOTACION ESTATAL EMITIDA	LIMITE DE SOBRRERREPRESENTACION QUE PERMITE LA CONSTITUCION DEL ESTADO	PORCENTAJE MAXIMO EN EL CONGRESO
PAN	182,587	19.21%	8.00%	27.21%
PRI	369,704	38.89%	8.00%	46.89%
PRD	32,851	3.46%	8.00%	11.46%
PVEM	31,500	3.31%	8.00%	11.31%
PNA	39,465	4.15%	8.00%	12.15%
PAS	192,674	20.27%	8.00%	28.27%
MORENA	50,008	5.26%	8.00%	13.26%

A continuación, se procede al análisis de la base relativa a la sobre-representación en el caso, de acuerdo con el cuadro siguiente:-----

PARTIDO POLÍTICO	DIPUTADOS DE MR.	DIPUTADOS DE RP ASIGNADOS POR PORCENTAJE MÍNIMO	DIPUTADOS DE RP ASIGNADOS POR COCIENTE NATURAL	DIPUTADOS DE RP ASIGNADOS POR COCIENTE AJUSTADO	DIPUTADOS DE RP ASIGNADOS + LOS DE MR (TOTAL)	PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO	PORCENTAJES DE SOBRE-REPRESENTACIÓN
PAN	2	1	1	3	7	17.50%	0
PRI	19	0	0	0	19	47.50%	0.61%
PRD	0	1	0	0	1	2.50%	0
PVEM	2	1	0	0	3	7.50%	0
PNA	1	1	0	0	2	5.00%	0
PAS	0	1	2	3	6	15.00%	0
MORENA	0	1	0	0	1	2.50%	0

Como se puede observar, el único partido que excede el límite de la sobrerrepresentación es el Partido Revolucionario Institucional, pero esta base no se aplicará a dicho partido político, en razón de que esta sobrerrepresentación es producto de sus triunfos en distritos uninominales, según lo dispuesto en el último párrafo de el mismo artículo constitucional referido, aun y cuando con ellos obtenga un porcentaje de curules del total de la Legislatura, superior a la suma del porcentaje de su votación estatal emitida más el ocho por ciento. Como se puede observar ningún partido queda sobrerrepresentado, por lo que al quedar todavía tres curules por asignar, pasamos a la siguiente etapa de asignación.-----

CUARTA ETAPA DE ASIGNACIÓN

Al quedar por asignar una curul, se debe acatar lo dispuesto en el apartado 5, de la fracción II del artículo 28 de la Ley, aplicando el elemento denominado resto mayor que, por definición del artículo 27 de la misma Ley, "es el remanente más alto entre las votaciones de cada partido político deducido los sufragios utilizados en la aplicación de los elementos antes mencionados. Para obtener el resto mayor, a la votación de cada partido o coalición se restan los votos utilizados por cada uno de ellos para conseguir la asignación de cada uno de los diputados en la etapa previa", como se muestra en el cuadro siguiente:

PARTIDO	VOTACION EFECTIVA AJUSTADA	VALOR DE ASIGNACION AJUSTADO	CURULES ASIGNADAS POR COCIENTE AJUSTADO	COSTO EN VOTOS POR CURULES ASIGNADAS	RESTO MAYOR
PAN	154,070	51,140	3	153,420	650
PRD	4,334	51,140	0	0	4,334
PVEM	2,983	51,140	0	0	2,983
PNA	10,948	51,140	0	0	10,948
PAS	164,157	51,140	3	153,420	10,737
MORENA	21,491	51,140	0	0	21,419
TOTAL	387,779		6		

Conforme a los datos expresados, la diputación pendiente de asignar le corresponde al Partido Morena, en virtud de que su remanente de votos en orden de prelación resultó ser el Resto Mayor. -----

En conclusión, la asignación de las dieciséis diputaciones por el principio de representación proporcional, de acuerdo con cada una de las etapas estipuladas en la fórmula de referencia, se expone en el cuadro siguiente: -----

Partido Político	Primera etapa de asignación (porcentaje mínimo)	Segunda etapa de asignación (Cociente natural)	Tercera etapa de asignación (Cociente ajustado)	Cuarta etapa de asignación (Restos mayores)
PAN	1	1	3	0
PRI	0	0	0	0
PRD	1	0	0	0
PVEM	1	0	0	0
PNA	1	0	0	0
PAS	1	2	3	0
MORENA	1	0	0	1
TOTAL	6	3	6	1

En consecuencia, de la aplicación de la fórmula, resulta la asignación de los dieciséis diputados por el principio de representación proporcional de la siguiente manera:-----

PARTIDO POLÍTICO	DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PAN	5
PRI	0
PRD	1
PVEM	1
PNA	1
PAS	6
MORENA	2
TOTAL	16

CONFORMACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO SUMANDO LAS DIPUTACIONES OBTENIDAS POR MAYORÍA RELATIVA Y LAS ASIGNADAS POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO POLÍTICO	CURULES DE MAYORIA RELATIVA	CURULES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL	TOTAL DE DIPUTADOS POR PARTIDO	PORCENTAJES DE REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO POR PARTIDO
PAN	2	5	7	17.50%
PRI	19	0	19	47.50%
PRD	0	1	1	2.50%
PVEM	2	1	3	7.50%
PNA	1	1	2	5.00%
PAS	0	6	6	15.00%
MORENA	0	2	2	5.00%

PORCENTAJES DE SOBRE-REPRESENTACIÓN Y SUB-REPRESENTACIÓN POR PARTIDO POLÍTICO EN EL CONGRESO DEL ESTADO, SUMANDO LAS DIPUTACIONES OBTENIDAS POR MAYORÍA RELATIVA Y LAS ASIGNADAS POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO POLÍTICO	CURULES	PORCENTAJE DE VOTACION	PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO POR PARTIDO	PORCENTAJE DE SUB O SOBRE REPRESENTACION
PAN	8	19.21%	17.50%	-1.71%
PRI	19	38.89%	47.50%	8.61%
PRD	1	3.46%	2.50%	-0.96%
PVEM	3	3.31%	7.50%	4.19%
PNA	2	4.15%	5.00%	0.85%
PAS	5	20.27%	15.00%	-5.27%
MORENA	2	5.26%	5.00%	-0.26%

---Con lo anterior concluye el procedimiento de asignación en virtud de haberse asignado las 16 (dieciséis) diputaciones por el principio de representación proporcional susceptibles de reparto. -----

---Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 24 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y en los artículos 1, 2, 3 bis, 8, 10, 11, 12, 47, 49, 56 fracciones XVII y XVIII, 194, 195, y demás aplicables de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, el Consejo Estatal Electoral emite el siguiente -----

-----**ACUERDO:**-----

---**PRIMERO.**- Se aprueba el cómputo estatal de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional, constituido por la suma de los resultados parciales contenidos en las 24 actas de cómputo distrital de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General quedaron agregadas al presente Acuerdo como parte del anexo "A". -----

---**SEGUNDO.**- Se aprueba la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, conforme al cálculo realizado a partir de los resultados del cómputo a que se refiere el punto que antecede y mediante el desarrollo de la fórmula de asignación que se realizó en el Considerando VI de este Acuerdo, en los siguientes términos: -----

---1.- **PARTIDO ACCION NACIONAL** 5 (cinco) diputaciones por el principio de representación proporcional, mismas que deberán ser ejercidas por las personas que a continuación se mencionan con el carácter de propietarios y, en caso de impedimento de cualquiera de ellos, sin importar la causa legal del mismo, ejercerán el cargo los ciudadanos enlistados enseguida como suplentes, respectivamente: -----

N°	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	ROBERTO RAMSÉS CRUZ CASTRO	LUIS ÁLVARO SEDANO RUIZ
2	SYLVIA TREVIÑO SALINAS	ANA MARÍA SÁNCHEZ ZAPATA
3	CARLOS HUMBERTO CASTAÑOS VALENZUELA	ESTEBAN ALEJANDRO GARCÍA CASTRO
4	TANIA MARGARITA MORGAN NAVARRETE	JENI YAMIRA GARCÍA CAMACHO
5	ZENÉN AARÓN XOCHIHUA ENCISO	EMILIO ALMEIDA URÍAS

---2.- **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA** 1 (una) diputación por el principio de representación proporcional, mismas que serán ejercidas por los ciudadanos postulados en la lista estatal del primero al octavo lugar, como propietarios; y en caso de impedimento de cualquiera de ellos, sin importar la causa legal del mismo, ejercerán el cargo los ciudadanos enlistados enseguida como suplentes, respectivamente: -----

N°	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	EFREN LERMA HERRERA	ESTEBAN LEOVIGILDO ESPINOZA LOPEZ

---3.- **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO** 1 (una) diputaciones por el principio de representación proporcional, mismas que serán ejercidas por los ciudadanos postulados en la lista estatal del primero al octavo lugar, como propietarios; y en caso de impedimento de cualquiera de ellos, sin importar la causa legal del mismo, ejercerán el cargo los ciudadanos enlistados enseguida como suplentes, respectivamente: -----

N°	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	MISAEL SANCHEZ SANCHEZ	

---4.- **PARTIDO NUEVA ALIANZA** 1 (una) diputaciones por el principio de representación proporcional, mismas que serán ejercidas por los ciudadanos postulados en la lista estatal del primero al octavo lugar, como propietarios; y en caso de impedimento de cualquiera de ellos, sin importar la causa legal del mismo, ejercerán el cargo los ciudadanos enlistados enseguida como suplentes, respectivamente: -----

N°	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	CRECENCIANO ESPERICUETA RODRIGUEZ	SAUL GOMEZ

---5.- **PARTIDO SINALOENSE** 6 (seis) diputaciones por el principio de representación proporcional, mismas que serán ejercidas por los ciudadanos postulados en la lista estatal del primero al octavo lugar, como propietarios; y en caso de impedimento de

cualquiera de ellos, sin importar la causa legal del mismo, ejercerán el cargo los ciudadanos enlistados enseguida como suplentes, respectivamente: -----

N°	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	VICTOR ANTONIO CORRALES BURGUEÑO	RENATO RUBIO SALAZAR
2	JESUS ANGELICA DIAZ QUIÑONEZ	MARICELA RAMIREZ ALVAREZ
3	RAFAEL MENDOZA ZATARAIN	GENE RENE BOJORQUEZ RUIZ
4	ALBA VIRGEN MONTES ALVAREZ	AMALIA GEORGINA FLORES CAZARES
5	GERARDO MARTIN VALENCIA GUERRERO	JOSE RODOLFO LIZARRAGA RUSSELL
6	SOILA MARIBEL GAXIOLA CAMACHO	FELICITAS PARRA ELIZALDE

---6.- **PARTIDO MORENA** 2 (dos) diputaciones por el principio de representación proporcional, mismas que serán ejercidas por los ciudadanos postulados en la lista estatal del primero al octavo lugar, como propietarios; y en caso de impedimento de cualquiera de ellos, sin importar la causa legal del mismo, ejercerán el cargo los ciudadanos enlistados enseguida como suplentes, respectivamente: -----

N°	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	JESUS BALTAZAR RENDON SANCHEZ	DAN SANTOS VALADEZ
2	MERARY VILLEGAS SANCHEZ	YOMAHARA VALENZUELA ACEVES

---**TERCERO.**- Notifíquese por oficio el presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Sinaloa en su domicilio oficial, para su conocimiento y efectos legales que procedan. -----

---**CUARTO.**- Notifíquese en sus términos el presente Acuerdo a los Representantes de los Partidos Políticos, acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, salvo que se estuviera en el supuesto del artículo 91 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa. -----

---**QUINTO.**- Notifíquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, para los efectos a que haya lugar.-----

---**SEXTO.**- Publíquese y difúndase en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" y en la página Web del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.-----


LIC. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA EN LA CUARTA SESIÓN ESPECIAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016.

ENTIDAD FEDERATIVA: **SINALOA**

En Paseo Niños Héroes No. 352, interior 2, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80000, domicilio del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, a las _____ horas
 [A.M.] [P.M.] del día **12** de junio de 2016, reunidos los integrantes del Consejo General, con fundamento en los artículos 262 y 263 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015 para realizar el CÓMPUTO ESTATAL de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional, hacemos constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS

PARTIDO O CANDIDATO	(Con letra)	(Con número)
	Ciento ochenta y dos mil quinientos ochenta y siete	182,587
	Trescientos sesenta y nueve mil setecientos cuatro	369,704
	Treinta y dos mil ochocientos cincuenta y uno	32,851
	Veinte mil setecientos sesenta y cuatro	20,764
	Treinta y un mil quinientos	31,500
	Quince mil ciento ochenta	15,180
	Treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco	39,465
	Ciento noventa y dos mil seiscientos setenta y cuatro	192,674
	Cincuenta mil ocho	50,008
	Quince mil ochocientos cuarenta y tres	15,843
VOTOS A FAVOR DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES	Treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho	38,848
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	Mil ciento veintiocho	1,128
VOTOS NULOS	Treinta y cuatro mil doscientos treinta	34,230
VOTACIÓN TOTAL	Un millón veinticuatro mil setecientos ochenta y dos	1,024,782

CONSEJERA PRESIDENTA

CONSEJO GENERAL

NOMBRE	FIRMA
Lic. Karla Gabriela Peraza Zazueta	

SECRETARIO EJECUTIVO

NOMBRE	FIRMA
Lic. Arturo Fajardo Mejía	

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRES	FIRMAS
Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres	
Lic. Jorge Alberto De la Herrán García	
Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez	
Lic. Manuel Bon Moss	
Mtra. Maribel García Molina	
Lic. Xochilt Amalia López Ulloa	

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO POLÍTICO	NOMBRES	FIRMAS	P/S*
	Lic. Javier Castellón Quevedo		P
	Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal		P
	Lic. Francisco Javier Juárez Hernández		S
	Lic. Fausto Angulo Pérez		P
	Lic. José Eduardo Ruiz Chimal		P
	Ing. Mario Joaquín Ímaz Medina		P
	Lic. Gloria Elvira Félix Escobar		P
	M. C. Noé Quevedo Salazar		P
	Ing. Raúl de Jesús Elenes Angulo		P
	Ing. Eleno Alejandro Muñoz Sanchez		S
	Mtro. José Ramón Bohon Sosa		P

* P= PROPIETARIO, S= SUPLENTE

ANEXO A

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ENTIDAD FEDERATIVA: **SINALOA** DISTRITO ELECTORAL: **01** MUNICIPIO: **EL FUERTE**

CABECERA DISTRITAL: **EL FUERTE, SINALOA**

En: **IGNACIO ZARAGOZA N° 502, COLONIA CENTRO** a las **15 40** horas AM PM

del día **MIÉRCOLES 8** de junio de 2016, en **IGNACIO ZARAGOZA N° 502, COLONIA CENTRO**

domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el sistema de Mayoría Relativa, haciendo constar que de **258** paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numerico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y computo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en **60** casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en **2** grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PARTIDO O CANDIDATO	PT	PRD	PSD	PT	VERDE	LIBERTAD	MS	morena	ENCUENTRO	MS	LABORALISTA	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL
	16,113	20,018	1,468	813	4,832	468	1,394	8,393	1,042	1,094	5	82	1,508

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO O CANDIDATO	PT	PRD	PSD	PT	VERDE	LIBERTAD	MS	morena	ENCUENTRO	LABORALISTA	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL
	16,113	20,018	1,468	813	4,832	509	1,394	8,393	1,042	1,094	5	1,508

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

PARTIDO O CANDIDATO	PT	PRD	PSD	PT	VERDE	LIBERTAD	MS	morena	ENCUENTRO	LABORALISTA	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL
	16,113	20,018	1,468	813	4,832	8,902	1,394	1,042	1,094	5	1,508	

CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJO DISTRITAL

NOMBRE: LIC. MARTHA ALICIA ACUÑA CASTRO FIRMA:

SECRETARIO

NOMBRE: LIC. HUGO URBANO CUEVAS AQUÍ FIRMA:

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRES: ING. HECTOR JAVIER VEGA SOTO
 ING. JAVIER SOLIZ GUTIERREZ
 LIC. CESAR OMAR GONZALEZ MEJIA
 C. OLGA QUINTERO ESCALANTE
 LIC. MAYRA IREYA CECENA VEGA
 LIC. GLADYS IMELDA CASTRO LAPELUZ
 FIRMAS:

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS	P/S*
PT	C. VICTOR MANUEL FLORES LOPEZ		P
PRD	C. RAFAEL LOPEZ SOTO		P
PSD	C. ORLANDO GASTELUM PEREZ		P
PT	C. ANA MIGUEL COTA PADILLA		P
VERDE	C. ADRIAN JIMENEZ CONDE		P
LIBERTAD	C. RAUL GASTELUM SOTO		P
MS	C. WENCESLAO SOTELO LOPEZ		P
morena	C. SERGIO AYALA GAXIOLA		P
ENCUENTRO	C. MARIO ALBERTO MUÑOZ RAMIREZ		P
LABORALISTA	C. JESUS RAMON LEYVA COTA		P

ENTIDAD FEDERATIVA: **SINALOA** DISTRITO ELECTORAL: **01** MUNICIPIO: **EL FUERTE**

CABECERA DISTRITAL: **EL FUERTE, SINALOA**

En **EL FUERTE, SINALOA** a las **19** **45** horas P.M.

del día **09** de junio de 2016, en **IGNACIO ZARAGOZA N° 502 COLONIA CENTRO EL FUERTE, SINALOA**

domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de de Diputados por el principio de Representación Proporcional, haciendo constar que de **2** paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en **0** casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en **0** grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PARTIDO O CANDIDATO	(Con letra)	(Con número)
	DIESCISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES	16 263
	VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES	20 253
	MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS	1 472
	OCHOCIENTOS DIECISIETE	817
	CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES	4 843
	QUINIENTOS TRECE	513
	MIL CUATROCIENTOS NUEVE	1 409
	OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA	8 440
	MIL CINCUENTA Y OCHO	1 058
	MIL NOVENTA Y SIETE	1 097
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	SEIS	6
VOTOS NULOS	MIL QUINIENTOS CATORCE	1 514
VOTOS EN BLANCO	CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO	57 685

CONSEJERO PRESIDENTE CONSEJO DISTRITAL

NOMBRE: **LIC. MARTHA ALICIA ACUÑA CASTRO** FIRMA:

SECRETARIO

NOMBRE: **LIC. HUGO URBANO CUEVAS AQUI** FIRMA:

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRES: **ING. HECTOR JAVIER VEGA SOTO**
ING. JAVIER SOLIS GUTIERREZ
LIC. CESAR OMAR GONZALEZ MEJIA
C. OLGA QUINTERO ESCALANTE
LIC. MAYRA IREYA VEGA CECENA
LIC. GLADYS IMELDA CASTRO LAPELUZ FIRMAS:

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS	P/S*
	LIC. VICTOR MANUEL FLORES LOPEZ		P
	LIC. RAFAEL LOPEZ SOTO		P
	C. ORLANDO GASTELUM PEREZ		P
	C. ANA MIGUEL COTA PADILLA		P
	LIC. ADRIAN JIMENEZ CONDE		P
	LIC. RAUL GASTELUM SOTO		P
	C. WENCESLAO SOTELO LOPEZ		P
	LIC. SERGIO AYALA GAXIOLA		P
morena	C. MARIO ALBERTO MUÑOZ RAMIREZ		P
	C. JESUS RAMON LEYVA COTA		P

* P. PROPIETARIO, S. SUPLENTE

ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA MUNICIPIO: AHOME

CABECERA DISTRIAL: LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA

En el Consejo Distrial Electoral a las 08:00 horas

08 de junio de 2016, en Blvd río de las cañas casi esquina con Francisco I. Madero #35 Fracc. Cuahatemoc.

dominio del Consejo Distrial, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 252.254 y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015 y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRIAL de la elección de Diputados por el sistema de Mayoría Relativa, haciendo constar que de 163 paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y agitando el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y computo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrial que en 32 casillas en donde se encontraron causas de recuenta, fueron recuadadas en 3 grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO	8,989	11,611	911	549	1,085	399	4,314	5,944	2,737	463	106	1,481	1,685	44	1,408	41,726

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES

	8,989	11,611	911	549	1,085	452	4,314	5,997	2,737	463	1,481	1,685	44	1,408

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

	8,989	11,611	911	549	1,085	6,449	4,314	2,737	463	1,481	1,685	44	1,408

CONSEJERO PRESIDENTE

NOMBRE: Lic Norma Lidia López Armenta

SECRETARIO

NOMBRE: Lic Martha Inelda Rabago Félix

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRES: Lic Bernardo García Miguel
Lic Luis Felipe Bernal Hernández
Lic Verdo Chia Herrera
Lic Nora Aide Quintero Castro
Lic María de Lourdes Osuna Moreno
Lic Jesús June Bernal Lemsa

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES

PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	FINMAS
Lic Ignacio Edmundo Valle Ruiz		
Lic Jaime González Ochoa		
Lic Alma Luisa Botrán Montiel		
Lic Mario Cnsanto Davizon Padilla		
Lic Edmundo Rodríguez Sandoval		
Lic Nayely Quintero Rodríguez		
Lic Benigno López Martínez		
Lic José Luis Olivas Montoya		
Lic Jesús Misael Palestino Crocco		
Ing. José Luis Ledezma		
Alma Eugenia Castro Valenzuela		
Lic María Aide Arreola López		

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRIAL CORRESPONDIENTE Y ENTREGUE COPIA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES PRESENTES.

ENTIDAD FEDERATIVA: **SINALOA** DISTRITO ELECTORAL: **03** MUNICIPIO: **Ahome**

CABECERA DISTRITAL: **Los Mochis**

En **la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa** a las **08:00** horas AM PM

del día **08** de junio de 2016, en **Avenida Ignacio Ramírez 689 poniente Sector Fatima**

domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el sistema de Mayoría Relativa, haciendo constar que de **180** paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y computo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en **77** casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en **3** grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

Partido	Votos	Partido	Votos	Partido	Votos	Partido	Votos	Partido	Votos	Partido	Votos	Partido	Votos	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL						
PAN	8,507	PRD	16,532	PSD	1,867	PT	371	VERDE	890	CIUDADANO	227	MOVIZO	6,224	morena	6,458	1,968	277	63	11	1,421	44,936

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS

Partido	Votos	Partido	Votos	Partido	Votos	Partido	Votos	Partido	Votos	Partido	Votos	VOTOS NULOS							
PAN	8,507	PRD	16,532	PSD	1,867	PT	371	VERDE	890	CIUDADANO	318	MOVIZO	6,224	morena	6,490	1,968	277	11	1,421

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

Partido	Votos	Partido	Votos	Partido	Votos	Partido	Votos	Partido	Votos	Partido	Votos	VOTOS NULOS						
PAN	8,507	PRD	16,532	PSD	1,867	PT	371	VERDE	890	CIUDADANO	6,808	MOVIZO	6,224	morena	1,968	277	11	1,421

CONSEJO PRESIDENTE **CONSEJO DISTRITAL**

CONSEJERO PRESIDENTE **NOMBRE**
 Jose Encarnación Torres Camacho

SECRETARIO **NOMBRE**
 Martina Elizabeth Obezo Haro

CONSEJEROS ELECTORALES **NOMBRES**

Lic. Omar Ramón Torres Bojorquez
 Lic. Jaime Soberanes Rios
 Lic. José Ruben Avitia Inzunza
 Lic. Martha Elena Bon Gutierrez
 Lic. Julia Amelia Luna Barraza
 Lic. Maria Dolores Fausto Garcia

FIRMAS

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS	PIS*
PAN	Lic. Ángel Antonio Aguilar Durán		
PRD	Lic. Ramón Araujo Castro		
PSD	Lic. Jesús Alejandro Hernández Izaguirre		
PT	Lic. Eglá Talmai García Higuera		
VERDE	Ing. Fidel Gilberto López López		
CIUDADANO	Ing. Jorge Sahin Rivera Madrigal		
MOVIZO	C. Jesús Edgar Gaxiola Sánchez		
morena	Lic. Osvaldo Acosta Cervantes		
morena	Lic. Lázaro López Otero		
morena	C. Griselda Valdez Valdez		



ENTIDAD FEDERATIVA: **SINALOA** DISTRITO ELECTORAL: **04** MUNICIPIO: **Ahome Guasave**

CABECERA DISTRITAL: **Ahome**

En **Los Mochis Sinaloa, Madero 254 pte** a las **20:15** horas AM PM
 del día **08** de junio de 2016, en **Los Mochis Sinaloa**

domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el sistema de Mayoría Relativa, haciendo constar que de **191** paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en **76** casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en **02** grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO												CANDIDATOS NO RECONTEADOS	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL
												100	1367	42759
10463	14353	1,128	739	714	409	2790	7037	2689	937	33	100	1367	42759	

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS												CANDIDATOS NO RECONTEADOS	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL
												100	1367	42759
10463	14353	1,128	739	714	425	2790	7054	2689	937	33	100	1367	42759	

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS												CANDIDATOS NO RECONTEADOS	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL
												100	1367	42759
10463	14353	1,128	739	714	7479	2790	2689	937	33	100	1367	42759		

CONSEJERO PRESIDENTE **Brenda Esmeralda Saucedo Rodríguez** CONSEJO DISTRITAL **[Signature]**

SECRETARIO **Juan Santos Pérez**

CONSEJEROS ELECTORALES
Jorge Calles Ruiz
Martin Cota Pablo
Joaquin Rafael Oleguista
Janeeth Yolanda Gascon Orquy
Guadalupe Carmina Lopez Armenta
Margarita Barr Brinyas

PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS	PS
	Carlos Jesús Patiño Cabanillas	[Signature]	
	Luis Alfonso Velázquez Ochoa	[Signature]	
	Juan Esteban Solano Jarama	[Signature]	
	Sandoval Flores Juan Angel	[Signature]	
	Luis Alberto Castro Rubio	[Signature]	
	Eduardo Palacios Espinoza	[Signature]	



ENTIDAD FEDERATIVA: **SINALOA** DISTRITO ELECTORAL: **04** MUNICIPIO: **Ahome - Guasave**

CABECERA DISTRITAL: **Los Mochis Sinaloa Ahome**

En **Los Mochis Sinaloa** a las **20:15** horas AM PM

del día **08** de junio de 2016, en **Los Mochis Sinaloa Madro 254 Plc.**

domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/C6950/2015, y procedieron a realizar el COMPUTO DISTRITAL de la elección de de Diputados por el principio de Representación Proporcional, haciendo constar que de **191** paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en **_____** casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en **_____** grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PARTIDO O CANDIDATO	(Con letra)	(Con número)
	Diez mil cuatrocientos sesenta y tres	10 463
	Catorce mil trescientos cincuenta y tres	14 353
	Mil ciento veintiocho	1 128
	Setecientos treinta y nueve	739
	Setecientos catorce	714
	cuatrocientos veinticinco	425
	Dos mil setecientos noventa	2 790
	Siete mil cincuenta y cuatro	7 054
	Dos mil seiscientos ochenta y nueve	2 689
	novecientos treinta y siete	937
CANDIDATOS NO REGISTRADOS	cién	100
VOTOS NULOS	Mil trescientos sesenta y siete	1 367
VOTACION TOTAL	Cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y nueve	42 759

CONSEJERO PRESIDENTE **Brenda Esmeralda Saucedo Rodríguez** CONSEJO DISTRITAL **Brenda Saucedo**

SECRETARIO **Juan Santos Pérez**

CONSEJEROS ELECTORALES
Jorge Calles Ruiz
Martín Cota Riblo
Joaquín Rafael Alegría Castro
Jancin Yolanda Gastelón Uguité
Guadalupe Carmina López Armenta
Margarita Barr Brinyas

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS	PSY
	Carlos Jesús Patiño Cabanillas		
	Laine Alfonso Velleverde Ochoa		
	Juan Esteban Solano Jeyán		
	Sandoval Flores Juan Angel		
	Luis Alberto Castro Ribio		
	Eduardo Palafey Espinoza		



ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA DISTRITO ELECTORAL: 05 MUNICIPIO: Ahome

CABECERA DISTRITAL: Los Mochis, Sinaloa

En: Instalaciones del Consejo a las 5:27 horas A.M. P.M.
 del día Nueve de junio de 2016, en Barra de Toluabampo #11 sur, esq. Madero

domicilio del Consejo Distrital se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el sistema de Mayoría Relativa, haciendo constar que de 869 paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en 94 casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en 3 grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

								morena										
9,091	7892	1,010	1232	412	356	2972	2658	1968	346	131	1613	1559	33	978	32,361			

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES

								morena										
10630	9141	1171	1534	480	378	3445	3147	2303	390	1872	1862	23	1145					

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

								morena										
10630	9141	1171	1534	480	378	3445	2303	390	1872	1862	23	1145	33,684					

CONSEJERO PRESIDENTE Rocio Elena Luna Quintana CONSEJO DISTRITAL

SECRETARIO Miguel Antonio (Go) Pérez

CONSEJEROS ELECTORALES
Nadia Pamela Vega
Gilberto Valenzuela Cruz
JUAN CARLOS SAMUEL RAMÍREZ
Manuel Alonso Ayala Castro
RAMÓN LEAL FIGUEROA

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES

PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS
	Julio César Rodríguez Galaviz	
	José Luis Álvarez Díaz	
	Raúl Ramón Soto Ramírez	
	SALVADOR NAVARRO PÉREZ	
	Nisael Coreales Félix	
morena	Gregorio Victoria Jiménez	
	Carmela Carrucha Marcial	

ENTIDAD FEDERATIVA: **SINALOA** DISTRITO ELECTORAL: **05** MUNICIPIO: **Ahome**

CABECERA DISTRITAL: **Los Mochis**

En: **Instalaciones del Consejo Distrital 05** a las **5:27** horas AM PM

del día **de junio de 2016**, en **Bahía de Topolobampo #11 Sur**
 domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional haciendo constar que de **69** paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en **94** casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en **3** grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO		
PARTIDO O CANDIDATO	(Con letra)	(Con número)
	Diecinueve	19
	Dieciocho	18
	Cuatro	4
	Dos	2
	Cero	0
	Cero	0
	Siete	7
	Diez	10
	Cuatro	4
	Cero	0
	Uno	1
	Diecinueve	19
		95

CONSEJERO PRESIDENTE **CONSEJO DISTRITAL**
Secio Elena Luna Quintana

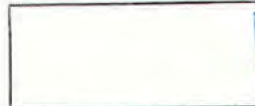
SECRETARIO
Marco Antonio Lugo Perez

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRES	FIRMAS
Naldo F. Pinedas Varga	
Gilberto Valencia Cruz	
MARCOS SAMUEL RAMIREZ	
Manuel Alonso Ayala Castro	
RAMIRO LEAL FIGUEROA	

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS
	Julio César Bojórquez Galaviz	
	José Luis Alvarez Diaz	
	Raúl Ramón Soto Román	
	SALVADOR NAVARRO PÉREZ	
	Nisael Cuevas Felix	
	Angélica Valencia Santos	
	Gabriela Camacho Merced	



ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA DISTRITO ELECTORAL: 06 MUNICIPIO: SINALOA

CABECERA DISTRITAL: SINALOA DE LEYVA

En SINALOA DE LEYVA, SINALOA a las 20:45 horas A.M. P.M.

del día 08 de junio de 2016, en C. MIGUEL HIDALGO #167, ESQUINA CON IGNACIO ALLENI

domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el sistema de Mayoría Relativa, haciendo constar que de _____ paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numerico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en 17 casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en 03 grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PARTIDO	VOTOS	VOTACIÓN TOTAL
PAN	3606	46012
PRD	23100	1623
PSD	1041	
PT	332	
C	1979	
Y	351	
MS	747	
morena	11810	
encuentro	860	
PS	492	
EXAMINADOS	48	
VOTOS NULOS	23	
VOTACIÓN TOTAL	1623	46012

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO	VOTOS	VOTACIÓN TOTAL
PAN	3606	1623
PRD	23100	
PSD	1041	
PT	332	
C	1979	
Y	375	
MS	747	
morena	11834	
encuentro	860	
PS	492	
EXAMINADOS	23	
VOTOS NULOS	23	
VOTACIÓN TOTAL	1623	

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

PARTIDO	VOTOS	VOTACIÓN TOTAL
PAN	3606	1623
PRD	23100	
PSD	1041	
PT	332	
C	1979	
Y	12209	
MS	747	
morena	860	
encuentro	492	
PS	23	
EXAMINADOS	23	
VOTOS NULOS	23	
VOTACIÓN TOTAL	1623	

CONSEJERO PRESIDENTE

NOMBRE: MANUEL DE JESUS LEYVA ACOSTA

SECRETARIO

NOMBRE: FRANCISCO JAVIER BOJORQUEZ ARMENTA

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRES:
NAVARO LOPEZ BOJORQUEZ
MAXIMIANO GUADALUPE LOPEZ LOPEZ
JOSE LUIS RODRIGUEZ COTA
LORENA LEYVA LOPEZ
GUADALUPE MARISCALES FIERRO
MARIA DEL CARMEN OSORIO BERRELLEZA

Manuel de Jesus Leyva Acosta
Francisco Javier Bojorquez Armenta
Navaro Lopez Bojorquez
Maximiano Guadalupe Lopez Lopez
Jose Luis Rodriguez Cota
Lorena Leyva Lopez
Guadalupe Mariscales Fierro
Maria del Carmen Osorio B.

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS	P/S*
PAN	PASCUAL GIL PORTILLO	<i>Pascual Gil Portillo</i>	
PRD	MARIA DEL ROSARIO HUICHO HIGUERA	<i>Maria del Rosario Huicho Higuera</i>	
PSD	TRINIDAD GAMEZ BOJORQUEZ	<i>Trinidad Gamez Bojorquez</i>	
PT			
C			
Y			
MS			
morena	ROBERTO LOPEZ COTA	<i>Roberto Lopez Cota</i>	
encuentro	JESUS ERNESTO ARREDONDO LUGO	<i>Jesus Ernesto Arredondo Lugo</i>	



ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA DISTRITO ELECTORAL: 06 MUNICIPIO: SINALOA
 CABECERA DISTRITAL: SINALOA DE LEYVA
 En C. MIGUEL HIDALGO # 167 ESQUINA CON IGNACIA PUENTE 20 45 horas AM PM
 del día 08 de junio de 2016, en SINALOA DE LEYVA

domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG/50/2015, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional, haciendo constar que de 229 paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en 42 casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en 03 grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PARTIDO O CANDIDATO	(Con letra)	(Con número)
	TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS	3,616
	VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE	23,137
	MIL CUARENTA Y CINCO	1,045
	TRESCIENTOS TREINTA Y DOS	332
	MIL NOVECIENTOS OCHENTA	1,980
	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO	378
	SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE	747
	NOVEN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS	11,862
	OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS	862
	CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS	492
	VEINTI TRES	23
	MIL SEISCIENTOS VEINTI CINCO	1,625
	CUARENTA Y SEISMIL NOVENTA Y NUEVE	46,099

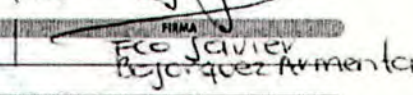
CONSEJERO PRESIDENTE

NOMBRE: MANUEL DE JESUS LEYVA ACOSTA



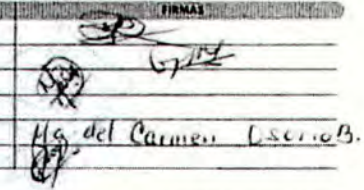
SECRETARIO

NOMBRE: FRANCISCO JAVIER BOJORQUEZ ARMENTA


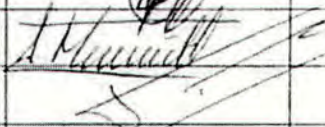




CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRES:
NABOR LOPEZ BOJORQUEZ
MAXIMIANO GUADALUPE LOPEZ LOPEZ
GUADALUPE MARISCALIS FIERRO
LORENA LEYVA LOPEZ
MARIA DEL CARMEN OSORIO BERRELEZA
JOSE LUIS RODRIGUEZ COTA



REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS

PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS	PS*
	PASCUAL GIL PORTILLO		
	MARIA DEL ROSARIO HUICHO HIGUERA		
	TRINIDAD GAMEZ BOJORQUEZ		
	ROBERTO LOPEZ COTA		
	JESUS ERNESTO ALREDONDO LUGO		

ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA DISTRITO ELECTORAL: 07 MUNICIPIO: GUASAVE

CABECERA DISTRITAL: GUASAVE ESTADO DE SINALOA

En GUASAVE ESTADO DE SINALOA a las 16:04 horas AM PM

del día 08 (OCHO) de junio de 2016, en BOULEVARD BENITO JUAREZ N. 450, GUASAVE, SIN.

domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el sistema de Mayoría Relativa, haciendo constar que de _____ paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en SEIS casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en CONSEJO grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO															COALICIÓN		CANDIDATOS NO REGISTRADOS		VOTOS NULOS		VOTACIÓN TOTAL	
PAN	CRD	PS	PT	PRD	PSD	MS	morena	coalición	coalición	coalición	coalición	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL								
9,644	14,004	1,226	1,134	649	786	848	5,581	1,503	606	58	63	32	12	66	1,368	55	1,251	78,436				

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES														
PAN	CRD	PS	PT	PRD	PSD	MS	morena	coalición	coalición	coalición	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS		
9,644	14,072	1,226	1,134	755	519	889	5,414	1,503	606	1,368	55	1,251		

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS														
PAN	CRD	PS	PT	PRD	PSD	MS	morena	coalición	coalición	coalición	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS		
9,644	25,716	1,226	1,134	5,933	1,503	606	1,368	55	1,251					

CONSEJERO PRESIDENTE		CONSEJO DISTRITAL	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
DOMINGO ESPARZA GALAVIZ	<i>[Firma]</i>	VICTOR HUGO WENCHACA MENA	<i>[Firma]</i>
CONSEJEROS ELECTORALES		CONSEJO DISTRITAL	
NOMBRES	FIRMAS	NOMBRES	FIRMAS
JOSE JOSE SANCHEZ MOLINA	<i>[Firma]</i>	JOSE JOSE SANCHEZ MOLINA	<i>[Firma]</i>
Jesus Primitivo Cardero Ramirez	<i>[Firma]</i>	Jesus Primitivo Cardero Ramirez	<i>[Firma]</i>
Oscar Lope Padilla	<i>[Firma]</i>	Oscar Lope Padilla	<i>[Firma]</i>
Eva Neve y de Ramirez A.	<i>[Firma]</i>	Eva Neve y de Ramirez A.	<i>[Firma]</i>
Sergio Edmundo Romero Elias	<i>[Firma]</i>	Sergio Edmundo Romero Elias	<i>[Firma]</i>
Sergio Esparza Castro	<i>[Firma]</i>	Sergio Esparza Castro	<i>[Firma]</i>

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES			
PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS	PS*
	Gustavo Castro Padilla	<i>[Firma]</i>	
	Jesus Celso Pascini Sandoval	<i>[Firma]</i>	
	Roberto S.O.	<i>[Firma]</i>	
morena	Veresa Velazquez Soto	<i>[Firma]</i>	
	AURELIA FCA. CASTROVAÑEZ	<i>[Firma]</i>	



UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL CORRESPONDIENTE Y ENTREGUE COPIA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES PRESENTES. * P= PROPIETARIO, S= SUPLENTE



ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA DISTRITO ELECTORAL: **07** MUNICIPIO: **GUASAVE ESTADO DE SINALOA**

CABECERA DISTRICTAL: **GUASAVE**

En **GUASAVE ESTADO DE SINALOA** a las **16:20** horas **AM** **PM**

del día **08 (OCHO)** de junio de 2016, en **BOULEVARD BENITO JUAREZ N. 450, GUASAVE, SIN.**

domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG959/2015, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRICTAL de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional, haciendo constar que de **205** paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en **SEIS** casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en **CONSEJO** grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PARTIDO O CANDIDATO	(Con letra)	(Con número)
	NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS	9 7 66
	VEINTEYCUATRO MIL TRECIENTOS DIEZ	2 4 3 10
	MIL DOCIENTOS CUARENTA Y OCHO	1 2 4 8
	MIL CIENTO CUARENTA Y DOS	1 1 4 2
	SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE	7 5 9
	QUINIENTOS VEINTE Y SIETE	5 2 7
	NOVECIENTOS OCHO	9 0 8
	CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO	5 5 6 5
	MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES	1 5 3 3
	SEISCIENTOS TRECE	6 1 3
	CINCUENTA Y CINCO	5 5
	MIL DOCIENTOS SESENTA Y UNO	1 2 6 1
	CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE	4 7 6 8 7

CONSEJERO PRESIDENTE CONSEJO DISTRICTAL
DOMINGO ESPARZA GALAVIZ FIRMA: *[Firma]*

SECRETARIO
VICTOR HUGO MENCHACA MENA FIRMA: *[Firma]*

CONSEJEROS ELECTORALES NOMBRES FIRMAS

JOSE LUIS SANCHEZ INZUNZA **JOSE LUIS SANCHEZ**

OSCAR AMAN CORDERO RAMIREZ **OSCAR AMAN CORDERO RAMIREZ**

EVA MEXENDA ROSALES A. **EVA MEXENDA ROSALES A.**

SERGIO EDUARDO ROMERO FLORES **SERGIO EDUARDO ROMERO FLORES**

SERGIO ESPARZA CASTO **SERGIO ESPARZA CASTO**

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS	PS*
	Gustavo Castro Espinoza	<i>[Firma]</i>	
	José Carlos Padini Sandoval	<i>[Firma]</i>	
	Roberto S.O	<i>[Firma]</i>	
	Feresca Velázquez Soto	<i>[Firma]</i>	



**07 CONSEJO DISTRICTAL
 ELECTORAL**

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRICTAL CORRESPONDIENTE Y ENTREGUE COPIA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTES.

HURELIA FEA. CASTRO VADEZ

[Firma]

* P. PROPIETARIO, S. SUPLENTE

ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA DISTRITO ELECTORAL: 08 MUNICIPIO: Guaymas

CABECERA DISTRITAL: Guaymas

En Sala de Sesiones del 08 Consejo Distrital a las 13:23 horas A.M. P.M.

del día 08 (Ocho) de junio de 2016, en Blvd. Insurgentes s/n Col. Del Bosque

domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el sistema de Mayoría Relativa, haciendo constar que de 141 paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en N/A casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en N/A grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PAN	GRD	PSD	PT	PRC	AV	MS	morena	PRO	CD	PS	LIBRE	INDEPENDIENTES	OTROS	VOTOS TOTALES
7757	23447	1657	923	609	592	1194	7977	1351	383	101	49	658	25	47821

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES

PAN	GRD	PSD	PT	PRC	AV	MS	morena	PRO	CD	PS	LIBRE	INDEPENDIENTES	OTROS
7757	23447	1657	923	659	586	1194	7972	1351	383	658	25	1278	

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

PAN	GRD	PSD	PT	PRC	AV	MS	morena	PRO	CD	PS	LIBRE	INDEPENDIENTES	OTROS
7757	24152	1657	923	8438	1194	1351	383	658	25	1278			

CONSEJERO PRESIDENTE **CONSEJO DISTRITAL**
Soto Leyva Sofia Sulayel

SECRETARIO
Juarez Velazquez Jose Antonio

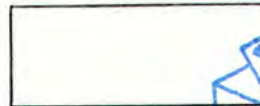
CONSEJEROS ELECTORALES

Ramero Felix Sebastian
Espinosa Pardo Jorge
Felipe Castro Hugo
Rubio Vera Ana Luisa
Cuevas Lopez Adnan
Roadelo Pozelas Paul

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES

PARTIDO / CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS	P/S*
PAN	Guadalupe Figueroa		P
GRD	Abelardo Rodriguez Valenzuela		P
PSD	María Valerina Gonzalez Aust		P
PT			
PRC	Jorge Luis Felix Loarza		P
AV	María Raquel Hernandez		S
MS			
morena	Josémin Castro Castro		P
PRO	Georgina Barcayá Armenta		P
CD			
PS			
LIBRE			
INDEPENDIENTES			

* P= PROPIETARIO, S= SUPLENTE
 UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL CORRESPONDIENTE Y ENTREGUE COPIA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES PRESENTES.



ENTIDAD FEDERATIVA: **SINALOA** DISTRITO ELECTORAL: **09** MUNICIPIO: **SALVADOR ALVAREZ**

CABECERA DISTRITAL: **GUAMÚCHIL**
 En: **GUAMÚCHIL, SINALOA** a las **20:32** horas AM PM

del día **9** de junio de 2016, en **BLVD ROSALES 277 PUE. CENTRO**

domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional, haciendo constar que de **372** paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en **8** casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en **0** grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PARTIDO O CANDIDATO	(Con letra)	(Con número)
	SEISCIENTOS TREINTA	6,230
	VEINTIDÓS MIL CUARENTA	21,410
	TRESCIENTOS SESENTA NOVENA Y UNO	3,691
	QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS	556
	MIL CINCUENTA Y DOS	1,052
	SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO	665
	MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES	1,843
	CATORCIENTOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS	14,386
	MIL CINCO CIENTOS OCHENTA Y DOS	1,582
	DOSMIL OCHENTA Y NUEVE	2,089
	VEINTIOCHO	28
	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO	1,541
	CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES	54,303

CONSEJO DISTRITAL		FIRMA
CONSEJERO PRESIDENTE	SANTOS JAVIER ALVAREZ BORQUEZ	
SECRETARIO	OSCAR SANCHEZ FELIX	
CONSEJEROS ELECTORALES	OSCAR ANTONIO CAMACHO REBECA DE LOS RIOS VILLARREAL CECILIA MARGARITA LUGO BAEZ CRISTINA EMERSON LOPEZ VIZCARRA TERESA DE JESUS ROSAS VILDE IRACUN	

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS	PS*
	Lic. Margarita Maribey de Lora		
	AMECIA RODECO PÉREZ		
	Héctor Manuel García Salazar		
	Karla Beatriz Durán Aguilar		
	Brenda Izabela Acosta		

ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA DISTRITO ELECTORAL: 10 MUNICIPIO: Mocorito
 CABECERA DISTRITAL: Mocorito
 En: Mocorito, Sinaloa a las 08:00 hrs.
 el día: Miércoles 8 de mayo del 2016 Carretera Mocorito-Guamuhil N° 100 Crea Col. Centro

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

2,764	20,929	2,517	902	2,755	1,292	1,038	13,018	931	534	87	10	1,585	48,362	

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS

2,764	20,929	2,517	902	2,755	1,335	1,038	13,062	931	534	10	1,585			

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

2,764	20,929	2,517	902	2,755	14,397	1,038	931	534	10	1,585				

CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJO DISTRITAL

MARIA MAGDALENA LOZOYA AVENDAÑO

SECRETARIO

CONSEJEROS ELECTORALES

FEDRICO JAVIER MENDOZA MARGUER
 Mirtha Antonia Vazquez Valenzuela
 ELBA LOURDES LOPEZ VELARDE

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS



JUAN LUIS DIAZ FELIX

Juan Luis Diaz Felix



Rafael Alonso RIVERA
 LIC NICOLAS ESPINOZA MARTINEZ
 JOAQUIN IGNACIO LOPEZ LOPEZ
 Héctor de Jesús Cuevas López

Joaquin Ignacio Lopez Lopez
 JOAQUIN IGNACIO LOPEZ LOPEZ
Héctor

ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA DISTRITO ELECTORAL: 10 MUNICIPIO: Maccorito

CABECERA DISTRITAL: Maccorito

DISTRITO: Maccorito CANTON: Maccorito, Similoci

237

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

20	Dos mil setecientos noventa y nueve	2799
21	Veintiun mil setenta y ocho	21078
22	Dos mil quinientos cuarenta y cuatro	2544
23	Novecientos dieciséis	916
24	Dos mil setecientos sesenta y dos	2762
25	Mil trescientos cincuenta y uno	1351
26	Mil cincuenta y ocho	1058
27	Trece mil ciento sesenta y cinco	13165
28	Novecientos cuarenta y uno	941
29	Quinientos cuarenta y uno	541
30	Diez	10
31	Mil quinientos noventa y uno	1591
32	Cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis	48756

CONSEJERO PRESIDENTE: MARIA LINDALENA LOCOYA AVEUDADO

SECRETARIO

CONSEJEROS ELECTORALES

FEDERICO JAVIER MENDEL MARQUEZ
Mirtha Antonia Vazquez Valenzuela
ELBA LOURDES LOPEZ VELARDE

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS

PAN: JUAN LUIS DIAZ FELIX Juan Luis Diaz

PRD
PMS
PT
V
V

Rafael Alonso Rios
DIL. NICOLAS ESPINOZA MARTINEZ

morena: JOAQUIN IGNACIO LOPEZ LOPEZ
HECTOR DE JESUS CUEVAS LOPEZ



ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA DISTRITO ELECTORAL: 11 MUNICIPIO: Navolato

CABECERA DISTRITAL: Navolato

En: Navolato, Sinaloa a las 23 15 horas AM PM

del día 8 octavo de junio de 2016, en calzada Almada 267 Altas Col. centro

domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el artículo 104 de la Ley del INE y el artículo 104 de la Ley del IFEPS, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 104 de la Ley del INE y el artículo 104 de la Ley del IFEPS, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el sistema de Mayoría Relativa, haciendo constar que de _____ paquetes que constituyen los expedientes de la elección sin muestras de alteración y seguimiento se ordenó el número de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en _____ casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en _____ grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADO DE LA ELECCIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO													
PAN	PRD	PT	VERDE	morena	ENCUENTRO SUR	morena	ENCUENTRO SUR	morena	ENCUENTRO SUR	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL	
3,113	12,580	540	340	5,246	621	1,233	11,323	1,973	765	21	18	1,140	38,913

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS												
PAN	PRD	PT	VERDE	morena	ENCUENTRO SUR	morena	ENCUENTRO SUR	morena	ENCUENTRO SUR	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL
3,113	12,580	540	340	5,246	621	1,233	11,323	1,973	765	18	1,140	38,913

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS												
PAN	PRD	PT	VERDE	morena	ENCUENTRO SUR	morena	ENCUENTRO SUR	morena	ENCUENTRO SUR	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL
3,113	12,580	540	340	5,246	11,944	1,233	1,973	765	18	1,140	1,140	38,913

CONSEJO PRESIDENTE Jose Maria Garcia Tarahuán CONSEJO DISTRITAL [Signature]

SECRETARIO Jose Angel Reatiga Garcia [Signature]

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRES	[Signature]
Roberto Nayar Galvez Flores	[Signature]
Miguel Angel Castro Ochoa	[Signature]
Israel Malacón Amador	[Signature]
Irma Lorena Torres Quintero	[Signature]
Aire Elizabeth Lopez Hernandez	[Signature]
Gabriela Alejandra Urias Garcia	[Signature]

PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	[Signature]
[Logo]	Francisco Javier Inzunza Gil	[Signature]
[Logo]	Cesar Arturo Cabrera Lopez	[Signature]
[Logo]	Ruperto Gpe. Jacobo Gutierrez	[Signature]
[Logo]	Vanessa Zazueta Perez	[Signature]
[Logo]	Verónica Berenice Camacho Vía	[Signature]
[Logo]	Maria del Rosario Melchor Mordán	Maria del Rosario Bajo Melchor Mordán Protesta
[Logo]	Jose Angel Amador	Jose Angel Amador
[Logo]	Jose Felix Soto	[Signature] BAJO PROTESTA
[Logo]	Edith Hilario Torres Montoya	[Signature]
[Logo]	Maria Julia Garcia Chavez	[Signature]



PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016
 ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE
 DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE
 REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA DISTRITO ELECTORAL: 11 MUNICIPIO: NAVOLATO

CABECERA DISTRITAL: Navolato

En: Navolato, Sinaloa a las 08:00 horas AM PM

del día 08 de junio de 2016, en _____

domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional, haciendo constar que de 1 paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en 1 casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en 1 grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

	(Con letra)	(Con número)
	Veinte	0, 2 0
	Cuarenta	0, 4 0
	Diez	0, 1 0
	Cuatro	0, 0 4
	Nueve	0, 0 9
	Seis	0, 0 6
	Cero	0, 0 0
	Sesenta y siete	0, 6 7
	Diez y seis	0, 1 6
	Cinco	0, 0 5
	Cero	0, 0 0
	Siete	0, 0 7
TOTAL	Ciento ochenta y cuatro	1, 8 4

CONSEJERO PRESIDENTE **CONSEJO DISTRITAL**
 NOMBRE: Jose Maria Garcia Yarbano FIRMA:

SECRETARIO
 NOMBRE: Jose Angel Realiga Garcia FIRMA:

CONSEJEROS ELECTORALES
 NOMBRES: Roberto Nayar Galvez Flores
Miguel Abel Castro Ochoa
Israel Malacón Amador
Irma Lorena Torres Quintana
Alice Elizabeth Lopez Hernandez
Gabriela Alejandra Urias Garcia FIRMAS:

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO / CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS	P/S*
	Francisco Javier Inzana Gil		
	Cesar Arturo Cabrera Lopez		
	Ruberto Gpe. Jacobo Gutierrez		
	Vanessa Zazueta Pérez		
	Verinia Berenice Camacho Valenzuela		
	María del Rosario Melchor Matán	<u>Mra del Rosario Bajo Melcher Herán Prolecto</u>	
	Jose Angel Amador	<u>Jose Angel Amador</u>	
	Jose Felix Soto		
	Edith Hilario Torres Montoya		
	María Julia Garcia Chávez		

ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA DISTRITO ELECTORAL: 12 MUNICIPIO: CULIACÁN

CABECERA DISTRITAL: CULIACÁN

En: CULIACÁN, SINALOA a las 5:00 horas AM PM

del día 9 de junio de 2016, en JOAN DE LA BARRERA H 2211 COLONIA TIERRA BLANCA

domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el sistema de Mayoría Relativa, haciendo constar que de 125 paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en 31 casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en 1 grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

CANDIDATO	PAN	PR	PSD	PT	PS	MS	morena	encuentro	PKS	Morena	CANDIDATO NO REGISTRADO	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL			
	5,796	13,348	938	386	1,125	478	1,320	8,946	2,890	725	48	1,444	2,203	69	1,545	41,261

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES

CANDIDATO	PAN	PR	PSD	PT	PS	MS	morena	encuentro	PKS	Morena	CANDIDATO NO REGISTRADO	VOTOS NULOS		
	5,796	13,348	938	386	1,125	502	1,320	8,970	2,890	725	1,444	2,203	69	1,545

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

CANDIDATO	PAN	PR	PSD	PT	PS	MS	morena	encuentro	PKS	Morena	CANDIDATO NO REGISTRADO	VOTOS NULOS	
	5,796	13,348	938	386	1,125	9,472	1,320	2,890	725	1,444	2,203	69	1,545

CONSEJO DISTRITAL

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERO PRESIDENTE	JURIDA JARESSY GALÁN VILLASENOR	[Firma]
SECRETARIO	LINET AIDA VALDEZ REYER	[Firma]
CONSEJEROS ELECTORALES	JESÚS FRANCISCO RAMÍREZ GÓMEZ ÁNGEL GUADALUPE CRISTÓBAL RINCÓN EMANUEL ESPINOZA SALGADO CLAUDIA GISELA JACOBO LARA CRISTINA MARISOL HERRERA GARCÍA ALFONSO BECNAL QUIJÓNEZ	[Firmas]

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES

PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS	P/S*
PAN	Jorge Luis Jacim Beltrán Cárdenas	[Firma]	S
PR	Lic. Gamaliel de la Torre Ledezma	[Firma]	P
PSD			
PT			
PS			
MS	Gonzalo Montero B.	[Firma]	P
morena	ANA MARIA MALDONADO MOZA	[Firma]	P
encuentro			
PKS			
Morena			

* P: PROPIETARIO, S: SUPLENTE



ENTIDAD FEDERATIVA: **SINALOA** DISTRITO ELECTORAL: **12** MUNICIPIO: **CULIACÁN**

CABECERA DISTRITAL: **CULIACÁN**

En **CULIACÁN, SINALOA, MÉXICO** a los **05** días del mes de **Junio** del año **2016**, en **Calle Juan de la Barrera #2211 Colonia Tierra Blanca**

del día **9** de junio de 2016, en **Calle Juan de la Barrera #2211 Colonia Tierra Blanca** domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional, haciendo constar que de **125** paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en **31** casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en **7** grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PARTIDO O CANDIDATO	(Con letra)	(Con número)
	CINCOMIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE	5,877
	TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO	13,582
	NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE	947
	TRECIENTOS NOVENTA	390
	MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO	1,134
	QUINIENTOS NUEVE	509
	MIL TRECIENTOS TREINTA	1,330
	NOVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES	9,193
	DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE	2,939
	SETECIENTOS TREINTA Y CINCO	735
	SESENTA Y NUEVE	69
	MIL QUINIENTOS SESENTA	1,560
	TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO	38,265

CONSEJERO PRESIDENTE NOMBRE: **YURIDIA JAROSSE GARCIA HUASERAN** FIRMA:

SECRETARIO NOMBRE: **LIVET AIDA VALDEZ REYES** FIRMA:

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRES: **JESSY FRANCISCO RAMÍREZ GÓMEZ**
EMMANUEL ESPINOZA SÁNCHEZ
ÁNGEL GUADALUPE CRISTÓBAL RUIZONES
CLAUDIA GISELA JACOBO LARA
CRISTINA MARISOL HERRERA GARCÍA
ALONSO BECAL QUINONES

FIRMAS:

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS	P/S*
	JORGE LUIS JACIM BELTRÁN CAÑEDO		S
	GAMALIEL DE LA TORRE LEBERMA		P
	Gonzalo Montero B.		P
	ANA MARIA MALDONADO MEZA		P

* P= PROPIETARIO, S= SUPLENTE
 UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL CORRESPONDIENTE Y ENTREGUE COPIA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTES.



ENTIDAD FEDERATIVA: **SINALOA** DISTRITO ELECTORAL: **13** MUNICIPIO: **Culiacan**

CABECERA DISTRITAL: **Culiacan**

En: **Culiacan, Sinaloa** a las **08:00** horas A.M. P.M.

del día **08** de junio de 2016, en **calle Juan de la Barrera # 2211 Col. Tierra Blanca**

domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/C/CG95B/2015, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el sistema de Mayoría Relativa, haciendo constar que de **205** paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cateó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en **29** casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en **1 (un)** grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PARTIDO O CANDIDATO	COALICIÓN	CANDIDATOS INDEPENDIENTES	VOTOS NULOS	VOTACION TOTAL															
5, 385	17, 789	892	445	717	436	665	7, 358	2, 832	581	131	125	30	7	46	2, 787	383	95	1, 513	42, 217

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES

PARTIDO O CANDIDATO	COALICIÓN	CANDIDATOS INDEPENDIENTES	VOTOS NULOS	VOTACION TOTAL									
5, 385	17, 888	892	445	814	459	762	7, 381	2, 832	581	2, 787	383	95	1, 513

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

PARTIDO O CANDIDATO	COALICIÓN	CANDIDATOS INDEPENDIENTES	VOTOS NULOS	VOTACION TOTAL						
5, 385	19, 464	892	445	7, 840	2, 832	581	2, 787	383	95	1, 513

CONSEJERO PRESIDENTE

Lic. **Reneel León Zamudio**

[Firma]

SECRETARIO

Lic. **José Barrera Medina**

[Firma]

CONSEJEROS ELECTORALES

Juan Carlos Amecua Astelo
María Guadalupe Ferral de la Torre
Lic. CARLOS EQUESTO CRISTERNA IZUAL
LIC. ALEJANDRO GARCIA GARCIA
C. Carlos Fabian Benitez Ariza

[Firmas]
Benitez Ariza Carlos F.

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES

PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS	P/S*
	Elisa Rosa Valenzuela Plata	<i>[Firma]</i>	
	Vicenta Ferrnanda Lizarraga Medina	<i>[Firma]</i>	
	Bernardo Hacedo Ayón	<i>[Firma]</i>	
	DR. ANDRES AVELINO SARABIA RÍOS	<i>[Firma]</i>	
	Jesús Santiago Vidrio Jimenez	<i>[Firma]</i>	

ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA DISTRITO ELECTORAL: 14 MUNICIPIO: Cuicacán

CABECERA DISTRITAL: Cuicacán

En Cuicacán Sinaloa México a los 01 de 29 horas AM PM
 del día 09 de junio de 2016, en Sebastián Lerdo de Tejada 1340 Los Pinos

domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015, y procedieron a realizar el COMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el sistema de Mayoría Relativa, haciendo constar que de 293 paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en _____ casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en 4 grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PARTIDO O CANDIDATO	VOTOS
PAN	8784
PRD	14659
PSD	875
PT	484
PRC	734
PRM	447
PRV	857
PRW	7886
PRX	3124
PRY	545
PRZ	114
PRAA	92
PRAB	32
PRAC	3
PRAD	51
PRAE	2574
PRAF	8112
PRAG	58
PRAH	1803
PRAI	151254

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES

PARTIDO O CANDIDATO	VOTOS
PAN	8784
PRD	14659
PSD	875
PT	484
PRC	734
PRM	447
PRV	857
PRW	7886
PRX	3124
PRY	545
PRZ	2574
PRAA	8112
PRAB	58
PRAC	1803

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

PARTIDO O CANDIDATO	VOTOS
PAN	8784
PRD	16491
PSD	875
PT	484
PRC	8384
PRM	3124
PRV	545
PRW	2574
PRX	8112
PRY	58
PRZ	1803

CONSEJERO PRESIDENTE

Renato Guerrero Valdez

SECRETARIO

Susana Acosta Rodríguez

CONSEJEROS ELECTORALES

José Iván Martínez Moreno
Maria Abuncion Escobar Sanchez
Luis Alberto Cardoza Acosta
Isidro Doroteo Olivas Acosta
Perla Frene Sanchez Rivas
Jesús Miguel Ibarra Atencio

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES

PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS	P/S*
PAN			
PRD	Jose Alfredo Martinez Contreras		
PSD	Elizabeth Renteria Osuna		
PT			
PRC			
PRM	Flerida Rodelo Felix		
PRV	Leobardo Efrain Felix Valverde		
PRW	José Carlos Aceves Tamayo		
PRX	Jaime Aragón Coronado		
PRY			
PRZ			
PRAA	Brenda Izela Lego Garcia		
PRAB	Octavio Armando Torontegui Gomez		



ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA DISTRITO ELECTORAL: 14 MUNICIPIO: CULIACAN

CABECERA DISTRITAL: _____

En LA CIUDAD DE CULIACAN SINALOA a las 08:00 horas AM PM
 del día 9 de junio de 2016, en C. Lerdo de Tejada # 1340

domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional, haciendo constar que de 293 paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotizó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en 63 casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en 3 grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PARTIDO O CANDIDATO	(Con letra)	(Con número)
	Ocho mil ochocientos setenta y Nueve	8,879
	catorce mil ochocientos noventa y Nueve	14,899
	ochocientos noventa y tres	893
	Cuatrocientos noventa	490
	Setecientos cuarenta y siete	747
	cuatrocientos cincuenta y cuatro	454
	Ochocientos setenta y dos	872
	ocho mil ochenta y cuatro	8,084
	tres mil ciento sesenta y seis	3,166
	Quinientos cincuenta y tres	553
	Cinuenta y ocho	058
	Mil novecientos	1,900
	cuarenta mil novecientos noventa y cinco.	40,995

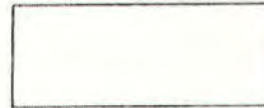
CONSEJERO PRESIDENTE **CONSEJO DISTRITAL**
 NOMBRE: RENATO GUERRERO VALDEZ FIRMA: _____

SECRETARIO
 NOMBRE: SUSANA ACOSTA RODRIGUEZ FIRMA: _____

CONSEJEROS ELECTORALES
 NOMBRES: SAID JUAN MARTINEZ MORENO
ISIDRO DONATEO OLIVAS AVILA.
JESUS MIGUEL PARRA ATONDO
LUIS ALBERTO CARDONA ACOSTA.
MARIA ASCUNCION ESCOBAR SANCHEZ.
PERLA FRENE SANCHEZ RIVAS.
 FIRMAS: _____

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS	P/S
	<u>*ROBERTO CRUZ VERDUGO</u>	_____	
	<u>JOSÉ ALFREDO MARTINEZ CONTRERAS</u>	_____	
	<u>ELIZABETH RENTERIA OSUNA</u>	_____	
	<u>*GLADIS LILIANA LARSA GONZALEZ</u>	_____	
	<u>FLORIDA RODELO FELIX</u>	<u>FLORIDA RODELO F.</u>	
	<u>LEOBARDO EFRAIN FELIX VALUENDE</u>	_____	
	<u>JOSÉ CARLOS ACEVES TAMAYO.</u>	_____	
	<u>JAIME ALVARADO ALDRETE</u>	_____	



ENTIDAD FEDERATIVA: **SINALOA** DISTRITO ELECTORAL: **15** MUNICIPIO: **Culiacán**

CABECERA DISTRITAL: **Culiacán**

En: **la sede del 15 Consejo Distrital Electoral** a las **09:30** horas AM PM

del día **09** de junio de 2016, en **Avenida México 68 #729 local #1 Tramo Columnas del Rey**

domicilio del Consejo Distrital se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional, haciendo constar que de **151** paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en **72** casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en **2** grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PARTIDO O CANDIDATO	(Con letra)	(Con número)
	Cuatromil quinientos veinte	4,520
	Nuevemil ochocientos catorce	9,814
	Mil ciento cincuenta	1,150
	Quinientos setenta y nueve	579
	Seiscientos sesenta y seis	666
	Cuatrocientos treinta y cinco	435
	Quinientos setenta y ocho	578
	Seismil setecientos nueve	6,709
	Dos mil ochocientos ochenta y cinco	2,885
	Seiscientos treinta y dos	632
	Setenta y uno	71
	Mil ciento ochenta y siete	1,187
	Veintinueve mil ciento ochenta y uno	29,181

CONSEJERO PRESIDENTE CONSEJO DISTRITAL

Bernardo Antonio Lopez Chavez

SECRETARIO

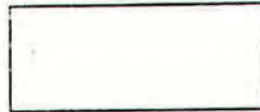
Victor Hugo Avila Contreras

CONSEJEROS ELECTORALES

Rosario Lopez Lopez
Fernando Eduardo Epma Carrasco
Juan Francisco Lopez Bertran
Kru' Isabel Vega Garceran
Bertriz Alejandra Aguilar Saborio
Raola Melina Segura

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS	PS*
	Gabriel Ortega Ramirez		
	Enrique Agustin Chora Garcia		
	David Felix Arpinela		
	Guadalupe Castro Diaz		



ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA DISTRITO ELECTORAL: 16 MUNICIPIO: Culiacán

CABECERA DISTRITAL: Culiacán

En: el Consejo Distrital Electoral de Culiacán a las 01:40 horas

del día Nueve de junio de 2015, en Av. México 68, No 729, local 1, Colinas del Rey

domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de die Diputados por el sistema de Mayoría Relativa, haciendo constar que de 100 paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en 75 casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en 3 grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

Partido	Votos	Partido	Votos	Partido	Votos	Partido	Votos	Partido	Votos	Partido	Votos	VOTOS VÁLIDOS	VOTACIÓN TOTAL
PAN	4113	PRD	8630	PSD	701	PT	848	VERDE	742	ALIANZA	484	OCOTEA	753
								MAS SINALOA	5661	morena	2197	encuentro por Sinaloa	937
												COMUNIDAD DE SINALOENSES	47
												VOTOS VÁLIDOS	46
												VOTOS VÁLIDOS	1119
												VOTOS VÁLIDOS	26278

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS

Partido	Votos	Partido	Votos	Partido	Votos	Partido	Votos	Partido	Votos	Partido	Votos	VOTOS VÁLIDOS	VOTACIÓN TOTAL
PAN	4113	PRD	8630	PSD	701	PT	848	VERDE	742	ALIANZA	507	OCOTEA	753
								MAS SINALOA	5685	morena	2197	encuentro por Sinaloa	937
												COMUNIDAD DE SINALOENSES	46
												VOTOS VÁLIDOS	1119

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

Partido	Votos	Partido	Votos	Partido	Votos	Partido	Votos	Partido	Votos	Partido	Votos	VOTOS VÁLIDOS	VOTACIÓN TOTAL
PAN	4113	PRD	8630	PSD	701	PT	848	VERDE	742	ALIANZA	6192	OCOTEA	753
								MAS SINALOA	2197	morena	2197	encuentro por Sinaloa	937
												COMUNIDAD DE SINALOENSES	46
												VOTOS VÁLIDOS	1119

CONSEJERO PRESIDENTE

Dra. Martha Lourdes Carrizosa Rivera

SECRETARIO

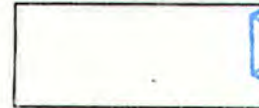
Dr. Eduardo Fabián Herrera Olmeda

CONSEJEROS ELECTORALES

J. Christian Martínez Herrera
Los Angel Demecilio Camacho
Manuel E. Osibe Beltrán
Betuseila Mariana Félix Valenzuela
Dyora Graciela Elizama García

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO / CANDIDATO	NOMBRES	FIRMA
PAN		
PRD	<u>Agustín Benítez Moreno</u>	<u>[Firma]</u>
PSD		
PT		
VERDE	<u>Rafael López de la Vega</u>	<u>[Firma]</u>
ALIANZA	<u>IMELDA I. AYÓN LÓPEZ</u>	<u>[Firma]</u>
OCOTEA		
MAS SINALOA		
morena		
encuentro por Sinaloa		



ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA DISTRITO ELECTORAL: 16 MUNICIPIO: Colliaccán

CABECERA DISTRITAL: Colliaccán

En el Consejo Distrital Electoral 16 Colliaccán a las 01:40 horas PM

del día Nueve de Junio de 2016, en Av. México 68, local 1, N=729, Colinas del Rey

domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional, haciendo constar que de 128 paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en 75 casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en 3 grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

CANDIDATO	CANTIDAD	CANTIDAD
Contramil ciento trece		4,113
Ocho mil seiscientos treinta		8,630
Ochocientos uno		701
Ochocientos cuarenta y ocho		848
Setecientos cuarenta y dos		742
Cuatrocientos ochenta y cuatro		484
Setecientos cincuenta y tres		753
Cinco mil seiscientos sesenta y uno		5,661
Dos mil ciento noventa y siete		2,197
Novecientos treinta y siete		937
Cuarenta y seis		46
Mil ciento diecinueve		1,119
Veintiseis mil doscientos setenta y ocho		26,278

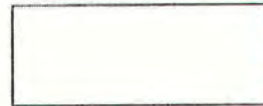
CONSEJERO PRESIDENTE **CONSEJO DISTRITAL**
Dra. Martha Lourdes Camarero Rivera

SECRETARIO
Dr. Eduardo Fabian Herrera Olmedo

CONSEJEROS ELECTORALES
J. Christian Martinez H.
Lois Angel Dementis Camacho
Mareel E. Uribe Beltran
beatrice Mariana Felix Valenzuela
Diazlo Garcia Elizvia Garcia

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO	CANDIDATO	CHUBES	PLAZA
	<u>Luzardo Benoltez Morano</u>	<u>[Signature]</u>	
	<u>Trabaja López de la Vega</u>	<u>[Signature]</u>	
	<u>IMELDA I. AYÓN LÓPEZ</u>		



ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA DISTRITO ELECTORAL: 17 MUNICIPIO: CULIACAN

CABECERA DISTRITAL: CULIACAN

En CULIACAN, SINALOA a los 10 00 horas A.M. P.M.

del día 09 de junio de 2016, en AVENIDA MEXICO 68, NUMERO 729-2, FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL REY

domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el sistema de Mayoría Relativa, haciendo constar que de 192 paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en 57 casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en 2 grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO													EXCEPTUAL		
PARTIDO O CANDIDATO	PAN	PRD	PRD	PT	PS	PS	PS	PS	morena	morena	morena	morena	LABORATORIO NO REGISTRADO	VOTOS NULOS	VOTACION TOTAL
	3,837	12,216	1,241	541	756	508	831	6,890	2,744	1,633	44	54	1,524	32,817	

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS														
PARTIDO O CANDIDATO	PAN	PRD	PRD	PT	PS	PS	PS	PS	morena	morena	morena	morena	LABORATORIO NO REGISTRADO	VOTOS NULOS
	3,837	12,216	1,241	541	756	528	831	6,912	2,744	1,633	54	1,524		

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS														
PARTIDO O CANDIDATO	PAN	PRD	PRD	PT	PS	PS	PS	PS	morena	morena	morena	morena	LABORATORIO NO REGISTRADO	VOTOS NULOS
	3,837	12,216	1,241	541	756	7,440	831	2,744	1,634	54	1,524			

CONSEJO PRESIDENTE		CONSEJO DISTRITAL	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA
MARLENE SALCIDO BAYARDO			
SECRETARIO		PATRICIA HERNANDEZ ARRAYALES	
CONSEJEROS ELECTORALES		NOMBRES	
		MARIA GUADALUPE RUBI LOPEZ	
		JESUS ROBERTO MILLAN NORIEGA	
		ADRIAN LOREDO LOPEZ	
		ALVARO SAINZ NORZAGARAY	
		FRANCISCO HERRERA URQUIDEZ	
		ALEJANDRO SALIDO CABANILLAS	

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS			
PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS	P/S*
PAN	PEDRO WBIARCO OLIVAS		P
PRD	ALFREDO ANTONIO PEREZ CAMARENA		P
PRD	MAYRA ELIZABETH POLANCO CASTILLO		P
PT	ARTURO DESAEV MOMBELA OLGUIN		P
PS	MACARIO MORENO COSIO		P
PS	CELSA XIMENA ACEVES SANCHES		P
PS	ANA ELIZABETH HERNANDEZ LAVIAGA		P
PS	IVONECK CARRASCO ANGULO		P
morena	SILVIA ZAVALA CORONADO		P
morena	XÓCHILT ADRIANA CEJA ANDRADE		P

* P. = PROPIETARIO, S. = SUPLENTE
 UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL CORRESPONDIENTE Y ENTREGUE COPIA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTES.



ENTIDAD FEDERATIVA: **SINALOA** DISTRITO ELECTORAL: **17** MUNICIPIO: **CULIACAN**

CABECERA DISTRITAL: **CULIACAN**


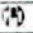









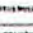

En **CULIACAN, SINALOA** a las **10** ⁰⁰ horas **AM** **PM**



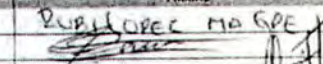
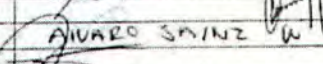




del día **09** de junio de 2016, en **AVENIDA MEXICO 68, NUMERO 729-2, FRACC. COLINAS DEL REY**


domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional, haciendo constar que de **192** paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en **57** casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en **2** grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PARTIDO O CANDIDATO	(Con letra)	(Con número)
	TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO	3,864
	DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA	12,270
	MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS	1,246
	QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO	544
	SETECIENTOS SESENTA Y UNO	761
	QUINIENTOS TREINTA Y TRES	533
	OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO	838
	SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS	6,972
	DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO	2,765
	MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE	1,637
	CINCUENTA Y CINCO	55
	MIL QUINIENTOS VEINTISEIS	1,526
	TREINTA Y TRES MIL ONCE	33,011

CONSEJO DISTRITAL		
CONSEJERO PRESIDENTE	NOMBRE	FIRMA
	MARLENE SALCIDO BAYARDO	
SECRETARIO	NOMBRE	FIRMA
	PATRICIA HERNANDEZ ARRAYALES	
CONSEJEROS ELECTORALES		FIRMAS
	MARIA GUADALUPE RUBI LOPEZ	
	JESUS ROBERTO MILLAN NORIEGA	
	ADRIAN LOREDO LOPEZ	
	ALVARO SAINZ NORZAGARAY	
	FRANCISCO HERRERA UROUIDEZ	
	ALEJANDRO SALIDO CABANILLAS	

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS		FIRMAS	P.S.*
PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES		
	PEDRO WBIARCO OLIVAS		
	ALFREDO ANTONIO PEREZ CAMARENA		
	MAYRA ELIZABETH POLANCO CASTILLO		
	ARTURO DESAEV MOMBELA OLGUIN		
	MACARIO MORENO COSIO		
	CELSA XIMENA ACEVES SANCHEZ		
	ANA ELIZABETH HERNANDEZ LAVEAGA		
	IVONECK CARRASCO ANGULO		
	SILVIA ZAVALA CORONADO		
	XOCHILT ADRIANA CEJA ANDRADE		



ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA DISTRITO ELECTORAL: **18** MUNICIPIO: Culiacan

CABECERA DISTRITAL: Culiacan

En: Culiacan Sinaloa a las 00:40 horas AM PM

del día 9 Junio de junio de 2016, en Avenida del Trabajo 5278 entre Ocho y Rama Frac. Villa Verde

domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el sistema de Mayoría Relativa, haciendo constar que de 119 paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en 94 casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en 2 grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PARTIDO O CANDIDATO	PAN	GRD	PSD	PT	VERDE	LIBERTAD	MS	morena	PROGRESO	CONVERGENCIA	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL		
	4,519	14,542	1,536	446	1,239	345	1,070	9,833	1,588	519	175	31	1,314	57,187

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO O CANDIDATO	PAN	GRD	PSD	PT	VERDE	LIBERTAD	MS	morena	PROGRESO	CONVERGENCIA	VOTOS NULOS	
	1,519	14,542	1,536	446	1,239	417	1,070	9,906	1,588	519	31	1,374

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

PARTIDO O CANDIDATO	PAN	GRD	PSD	PT	VERDE	LIBERTAD	MS	morena	PROGRESO	CONVERGENCIA	VOTOS NULOS
	4,519	14,542	1,536	446	1,239	10,323	1,070	1,588	519	31	1,374

CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJO DISTRITAL

NOMBRE: LIC VICENTE LUIS ESCOBEDO FIRMA: *[Firma]*

SECRETARIO

NOMBRE: LIC AZALEA NIREYA MEDINA LOPEZ FIRMA: *[Firma]*

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRES:
 1- VICENTE LUIS ESCOBEDO FIRMA: *[Firma]*
 2- CARLOS CARRO CARRO URRUTAS FIRMA: *[Firma]*
 3- ANDRÉS NÚÑEZ NAVARRETTA FIRMA: *[Firma]*
 4- ANTONIO SALAZAR LÓPEZ DEL CARMEN FIRMA: *[Firma]*
 5- COSME LAURIANO ALVARADO RIVERA FIRMA: *[Firma]*
 6- RAÚL OLIVARRÍA UJEDA FIRMA: *[Firma]*

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS	PS*
PAN	Raúl ALFONSO VALDEZ Zamudio	<i>[Firma]</i>	
GRD	Alberto R. Lizarraga Hidalgo	<i>[Firma]</i>	
PSD	Oscear Lopez Suarez	<i>[Firma]</i>	
PT	Caroline Rodriguez Garcia	<i>[Firma]</i>	
VERDE	Octavio Salazar Lindoso	<i>[Firma]</i>	
LIBERTAD	Kaustino Perano C.	<i>[Firma]</i>	
MS	José Guadalupe Lara Mesa	<i>[Firma]</i>	
morena	Éfrén Sánchez Ramos	<i>[Firma]</i>	
PROGRESO	Victor Andrés Félix López	<i>[Firma]</i>	



ENTIDAD FEDERATIVA: **SINALOA** DISTRITO ELECTORAL: **18** MUNICIPIO: **Culiacan**

CABECERA DISTRITAL: **CULIACAN**

En: **CULIACAN, SINALOA** a las _____ horas AM PM

del día **09 JUNIO** de junio de 2016, en **Avenida de Trabajo 5778 entre Osla y Rama Tira villa Verde**

domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional, haciendo constar que de _____ paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en _____ casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en _____ grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PARTIDO O CANDIDATO	(Con letra)	(Con número)
	Cuatro Mil quinientas cincuenta y nueve	4,559
	Catorce mil seiscientos ochenta y seis	14,686
	Mil quinientos cuarenta y tres	1,543
	Cuatrocientos cincuenta	450
	Mil doscientos cincuenta y uno	1,251
	Cuatrocientos veintitrés	423
	Mil ochenta y tres	1,083
	Diez mil ciento diez	10,110
	Mil seiscientos dieciséis	1,616
	Quinientos treinta y cuatro	534
	Trenta y Nueve	39
	Mil trescientos noventa y dos	1,392
	Trenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro	37,684

CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJO DISTRITAL

NOMBRE: **LIC. VICENTE LUIS ESCOBEDO** FIRMA: *V. Luis*

SECRETARIO

NOMBRE: **LIC. AZALEA HIREYA MEDINA LOPEZ** FIRMA: *Azalea*

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRES: **1- Xicotencatl Reyes Peraza**
2- Carlos C. Carriz Morales
3- ANDRES NEGRAS NAVAR
4- Ricardo Salazar Lopez del Carmen
5- ALVARO ALVAREZ OLIVERA LOPEZ
6- RAUL ALFONSO VALDEZ ZAMUDIO

FIRMAS: *Carlos C. Carriz Morales*, *Andrés Negras Navar*, *Ricardo Salazar Lopez del Carmen*, *Alvaro Alvarez Olivera Lopez*, *Raul Alfonso Valdez Zamudio*

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS	PS*
	Raúl ALFONSO VALDEZ ZAMUDIO	<i>Raúl Alfonso Valdez Zamudio</i>	
	Alberto Robespierre Lizarraga Hidalgo	<i>Alberto Robespierre Lizarraga Hidalgo</i>	
	Osceor Lopez Suarez	<i>Osceor Lopez Suarez</i>	
	Cardine Rodriguez Gouri	<i>Cardine Rodriguez Gouri</i>	
	Octavio Salazar Lindero	<i>Octavio Salazar Lindero</i>	
	Faustino Porame C.	<i>Faustino Porame C.</i>	
	Jose Guadalupe Lara yera	<i>Jose Guadalupe Lara yera</i>	
	Frederic Sanchez Ramos	<i>Frederic Sanchez Ramos</i>	
	Victor Andrés Félix López	<i>Victor Andrés Félix López</i>	

* P- PROPIETARIO, S- SUPLENTE

ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA DISTRITO ELECTORAL: 19 MUNICIPIO: Elota

CABECERA DISTRITAL: La Cruz
 En: La Cruz, Elota, Sinaloa

del día Ocho de junio de 2016, en Calle Mariano Matamoros SIN entre Gabriel Leyva e Hidalgo a las 19:00 horas AM PM

domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el sistema de Mayoría Relativa, haciendo constar que de 170 paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obra en poder del presidente del Consejo Distrital y que en 44 casillas en donde se encontraron caudales de recuento, fueron recontadas en 2 grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PAN	PRD	PSD	PT	VERDE	COAHUILTECO	ALIANZA	MAS	morena	OTROS	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL
4,535	19,159	1,258	537	761	394	1,595	17,308	592	149	19	1,373	47,680

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS

PAN	PRD	PSD	PT	VERDE	COAHUILTECO	ALIANZA	MAS	morena	OTROS	CANDIDATOS NO REGISTRADOS
4,535	19,159	1,258	537	761	468	1,595	17,383	592	1,373	19

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

PAN	PRD	PSD	PT	VERDE	COAHUILTECO	ALIANZA	morena	CANDIDATOS NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS
4,535	19,159	1,258	537	761	17,851	1,595	592	19	1,373

CONSEJERO PRESIDENTE CONSEJO DISTRITAL
Lic. Guillermo Corrallo Hidalgo

SECRETARIO
Lic. Erick Millan Campos

CONSEJEROS ELECTORALES

H. C. José Ramiro Castillo Hernández
H. C. Luis Miguel Vázquez Flores
H. C. René Vega Telles
H. C. María Concepción García Félix
H. C. Hermelinda Segura Cabezas
Lic. Mario Hidelonso Quintero Campos

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRE	FIRMAS	PIS
PAN	Prof. Ramon Quintero Martinez		
PRD	Lic. Federico Payan Hernandez		
PSD	C. Erick Gonzalez Hernandez	Erick Gonzalez	
PT			
VERDE	C. Edgar Antonio Sandoval Fregoso		
COAHUILTECO			
ALIANZA			
MAS	Lic. Miguel Angel Rivas Baja	Firmo ante protesta	
morena	C. Victor Manuel Millan Rodriguez		



PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016
**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE
 DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE
 REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**



ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA DISTRITO ELECTORAL: 19 MUNICIPIO: Elota

CABECERA DISTRITAL: La Cruz
 En: La Cruz, Elota, Sinaloa a las 19:00 horas AM PM

del día Ocho de junio de 2016, en Calle Mariano Matamoros s/n entre Gabriel Leyva e Hidalgo

domicilio del Consejo Distrital se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de de Diputados por el principio de Representación Proporcional, haciendo constar que de 170 paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en 44 casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en 2 grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PARTIDO CANDIDATO	VOTOS	Por ciento
Cuatro mil quinientos ochenta y ocho	4,508	8
Diecinueve mil doscientos sesenta y ocho	19,268	8
Mil doscientos sesenta y dos	1,262	2
Ochocientos cuarenta	840	0
Setecientos sesenta y ocho	768	8
Cuatrocientos ochenta y uno	481	1
Mil seiscientos seis	1,606	6
Diecisiete mil cuatrocientos noventa y nueve	17,499	9
Seiscientos dos	602	2
Diecinueve	19	9
Mil trescientos ochenta y ocho	1,388	8
Cuarenta y ocho mil veintinueve	48,021	1

CONSEJO PRESIDENTE CONSEJO DISTRITAL

Lic. Guillermo Larilla Hidalgo

SECRETARIO

Lic. Erika Millon Campos

CONSEJEROS ELECTORALES

Profr. Jose Ramon Castillo Hernandez
 C. Luis Miguel Vazquez Frenas
 Ing. Rene Vega Velles
 C. Maria Concepcion Garcia Felix
 Profr. Hermelinda Segura Leberos
 Lic. Maria Victoria Quintero Campos

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO CANDIDATO	NOMBRE	FIRMA
PAN	Profr. Ramon Quintero Martinez	[Firma]
PRD	Lic. Federico Payan Hernandez	[Firma]
PSD	C. Erick Gonzalez Hernandez	[Firma]
PT		
PES	C. Edgar Antonio Sandoval Fregoso	[Firma]
PUS		
PUS	Lic. Miguel Angel Rivas Bajo	[Firma]
PUS	C. Victor Manuel Millan Rodriguez	[Firma]

ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA DISTRITO ELECTORAL: 20 MUNICIPIO: MAZATLAN

CABECERA DISTRITAL: MAZATLAN

 En: MAZATLAN, SINALOA a las 8:00 horas PM

del día Ocho (08) de junio de 2016, en: Avenida Tabalies número 10013 Fracc. Los Olive

domicilio del Consejo Distrital se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo JNE/CG950/2015, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el sistema de Mayoría Relativa, haciendo constar que de 167 paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en 45 casillas en donde se encontraron causas de recuento, fueron recontadas en 1 grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN
TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PAN	PRD	PSD	PT	PSD	NS	morena	ENCUENTRO	CONVERGENCIA	CONVERGENCIA	CONVERGENCIA	CONVERGENCIA	CONVERGENCIA	CONVERGENCIA	CONVERGENCIA	CONVERGENCIA	CONVERGENCIA	CONVERGENCIA	CONVERGENCIA	CONVERGENCIA	CONVERGENCIA	CONVERGENCIA	
7440	10173	572	4091	773	634	514	5,024	2333	377	64	80	15	4	34	808	92	1240	94	268			

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES

PAN	PRD	PSD	PT	PSD	NS	morena	ENCUENTRO	CONVERGENCIA	CONVERGENCIA	CONVERGENCIA	CONVERGENCIA	CONVERGENCIA	CONVERGENCIA
7440	10173	572	4091	773	634	514	5,024	2333	377	808	92	1240	

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

PAN	PRD	PSD	PT	PSD	NS	morena	ENCUENTRO	CONVERGENCIA	CONVERGENCIA	CONVERGENCIA	CONVERGENCIA
1460	572	4091	5,658	2,333	377	808	92	1,240			

CONSEJO DISTRITAL

CONSEJERO PRESIDENTE: ALEJANDRA GARCIA JAUREQUI

SECRETARIO: ERIK ALBERTO TIRNADO SANCHEZ

 CONSEJEROS ELECTORALES:
 JESUS HERIBERTO TORRES ACOSTA
 MARTIN ARMANDO NAVA LOZANO
 OSCAR GUSTAVO CARDENAS LINAN
 DELIA ZATARAIN LIZARRAGA
 DIANA MANUELA RUIZ ESPINOZA
 MARBELLA MEJIA RODRIGUEZ

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES

PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS	PLS P
PAN	TARCISIO ARNULFO SILVA LOZANO		P
PRD	JOSE ALEJANDRO ESCALANTE LUGO		S
PT	RODOLFO CARDONA PEREZ		P
NS	ROSA MARIA AGUILERA ZAVALA		P
morena	MATIANA MARTINEZ GUERRERO		S
ENCUENTRO	RUBEN DARIO AGUILAR MINTARU		P
CONVERGENCIA	CRISTHIAN LIZARRAGA FELIX		P
CONVERGENCIA	FRANCISCO JAVIER CRESPO SANCHEZ		P
CONVERGENCIA	JULIAN REYES JUAREZ		P


 20 CONSEJO DISTRITAL
 SECRETARIO
 ELECTORAL

ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA DISTRITO ELECTORAL: 20 MUNICIPIO: MAZATLÁN

CABECERA DISTRITAL: MAZATLÁN

En MAZATLÁN, SINALOA a las 8 horas AM PM

del día 8 (Ocho) de junio de 2016, en Avenida Jubaltes #10030 fracc. Los Olivos

domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional, haciendo constar que de 1 paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados de que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en 0 casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en 0 grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PARTIDO O CANDIDATO	(Con letra)	(Con número)
	TRIENTA Y DOS	0 3 2
	CUARENTA	0 4 0
	TRES	0 0 3
	NUEVE	0 0 9
	UNO	0 0 1
	UNO	0 0 1
	CUATRO	0 0 4
	CUARENTA Y OCHO	0 4 8
	QUINCE	0 1 5
	CERO	0 0 0
	CERO	0 0 0
	NUEVE	0 0 9
	CIENTO SESENTA Y DOS	1 0 2

CONSEJERO PRESIDENTE CONSEJO DISTRITAL

NOMBRE: ALEJANDA GARCÍA JAUREGUI FIRMA:

SECRETARIO

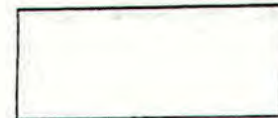
NOMBRE: ERIK ALBERTO TIZNADO SÁNCHEZ FIRMA:

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRES: JESUS HERIBERTO TORRES ACOSTA
MARTIN ARMANDO NAVA LOZANO
OSCAR GUSTAVO CARDENAS LINAN
DELIA ZATARAIN LIZARRAGA
DIANA MANUELA RUIZ ESPINOZA
MARBELLA MEJIA RODRIGUEZ
 FIRMAS:

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS	PA*
	TARCISIO ARNULFO SILVA LUZANO		P
	JOSÉ ALEJANDRO ESCALANTE LUÑO		S
	RODOLFO CARDONA PÉREZ		P
	ROSA MARÍA AGUILERA ZAVALA		P
	MATIANA MARTINEZ GUERRERO		P
	RUBEN DARÍO AGUILAR MINJAREZ		P
	CRISTHIAN LIZARRAGA FÉLIX		P
morena	FRANCISCO JAVIER CRESPO SÁNCHEZ		P
	JULIAN REYES JUÁREZ		P



ENTIDAD FEDERATIVA: **SINALOA** DISTRITO ELECTORAL: **21** MUNICIPIO: **MAZATLÁN**

CABECERA DISTRITAL: **MAZATLÁN, SINALOA**

En: **MAZATLÁN, SINALOA** a las **01:30** horas **AM** **PM**

del día **NOVENO** de junio de 2016, en **CALLE CANOJO NUMERO 7515-7513 TRAZA PERICULANILDA**

domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el sistema de Mayoría Relativa, haciendo constar que de _____ paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obra en poder del presidente del Consejo Distrital y que en **34** casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en **DOS** grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACION

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PAN	PRD	PSD	PT	VERDE	ALIANZA	UNIDAD	NAS	morena	ENCUENTRO	ARABANUI	PSA	PRE	PS	YMS	ARABANUI	UNIDAD	CAMBIO	VOTO	IMPACTO
8709	9444	761	886	758	557	549	5135	2888	536	54	97	9	4	32	2576	691	31	1222	34774

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES

PAN	PRD	PSD	PT	VERDE	ALIANZA	UNIDAD	NAS	morena	ENCUENTRO	ARABANUI	PSA	PRE	PS	YMS	ARABANUI	UNIDAD	CAMBIO	VOTO
8707	9510	761	886	827	573	624	5154	2888	536	2576	691	31	1222					

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

PAN	PRD	PSD	PT	VERDE	ALIANZA	UNIDAD	NAS	morena	ENCUENTRO	ARABANUI	PSA	PRE	PS	YMS	ARABANUI	UNIDAD	CAMBIO	VOTO
8709	10907	761	886	5727	2888	536	2576	691	31	1222								

CONSEJERO PRESIDENTE **CONSEJO DISTRITAL**
LIC RAFAEL BERNARDEZ SOTO

SECRETARIO
LIC ALVARO URIBE BERNAL

CONSEJEROS ELECTORALES
LIC ENRIQUE GUTIERREZ LOPEZ
LIC ROSE BARRAN BANILLA REJAS
LIC JESUS FELICIANO ALTAMIRANO TISNADO
DRA URSULA VIRIDIANA CORDOVA MORALES
LIC RANILVA LOPEZ LIZARRAGA
LIC KARLA PAULETTE ARAMBURO AMAYA

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES

PAN	LIC MARIA DE GUADALUPE SAN MARTIN TIZADO	
PRD	LIC JOSE IVAN DELGADILLO GASTELLUMI	
PSD	LIC LEONARDO GARCIA GALLARDO	
PT	LIC MARTIN IVAN MARTINEZ MUÑOZ	
VERDE	LIC JOSE ANTONIO LOPEZ FARIAS	
ALIANZA	LIC DANIEL MARTIN MORALES AGOSTA	
UNIDAD	LIC SILVATERR MEDINA CASIANO	
NAS	LIC GIOVANNI LIZARRAGA FELIX	
morena	LIC OMAR ALEJANDRO MORENO RIOS	
ENCUENTRO	LIC RICARDO FEDERICO OSUNA RODRIGUEZ	
ARABANUI	LIC PALLINA DE JESUS PEREZ ESCOBEDO	
PSA	LIC LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ CAÑEZ	



ENTIDAD FEDERATIVA: **SINALOA** DISTRITO ELECTORAL: **21** MUNICIPIO: **MAZATLÁN, SINALOA**

CABECERA DISTRITAL: **MAZATLÁN**

En: **MAZATLÁN, SINALOA** a las **01:30** horas AM PM

del día **NUEVE** de junio de 2016, en **CALLE CANACOMILERO 7515-7513 FRACC. PARO ALAMEDA**

domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional, haciendo constar que de _____ paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en **74** casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en **DOS** grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PARTIDO O CANDIDATO	(Con letra)	(Con número)
	OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA	8 790
	NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE	9 612
	SETECIENTOS SESENTA Y SEIS	766
	OCHOCIENTOS NOVENTA	890
	OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO	831
	QUINIENTOS SETENTA Y CINCO	575
	SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS	636
	CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE	5 197
	DOS MIL NOVECIENTOS OCHO	2 908
	QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE	539
	TREINTA Y UNO	31
	MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS	1 242
	TREINTA Y DOS MIL DIECISIETE	3 217

CONSEJERO PRESIDENTE CONSEJO DISTRITAL

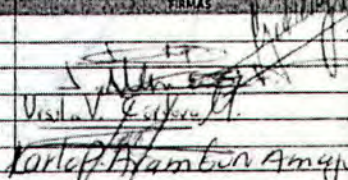
NOMBRE: **LIC. RAFAEL BERNUDEZ SOTO** FIRMA: 

SECRETARIO





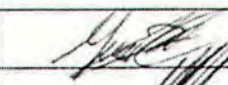

NOMBRE: **LIC. ALVARO URIBE BERNAL** FIRMA: 

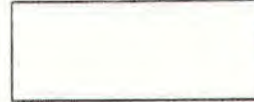
CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRES: **LIC. ENRIQUE GUTIERREZ LOPEZ**
DOY. JOSE RAMON BONILLA ROJAS
LIC. JESUS FELICIANO ALTMIRANO TONADO
DRA. URSULA VIRIDIANA ORDOVA NORALES
LIC. RAQUEL LOPEZ VIZARRAGA
LIC. KARLA PALLETTTE ABARILLO ANAYA

FIRMAS: 

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS	P/S*
	MARIA DE GUADALUPE SAN MARTÍN TIRADO		
	JOSE IVAN DELGADILLO GASTELUM		
	LEONARDO GARCÍA GALLARDO		
	MARTÍN IVÁN MARTÍNEZ MÚÑOZ		
	JOSE ANTONIO LÓPEZ FARIAS		
	DANIEL MARTÍN MORALES ACOSTA		
	SALVADOR MEDINA CASIANO		
	GIUOVANNI LIZARRAGA FÉLIX		
	OMAR ALEJANDRO MORENO RÍOS		
	RICARDO FEDERICO OSUNA RODRÍGUEZ		



ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA DISTRITO ELECTORAL: 22 MUNICIPIO: _____

CABECERA DISTRITAL: Mazatlán

En: La sede del 22 Consejo Distrital Electoral a las _____ horas A.M. P.M.

del día 8 de junio de 2016, en: Calle Conaka Alta 4 Antiguo Arroyo

domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015, y procedieron a realizar el COMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el sistema de Mayoría Relativa, haciendo constar que de _____ paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numerico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en 43 casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en 3 grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

Partido/Candidato	Votos
PAN	10110
PRD	13038
PSC	496
PT	1586
Acción	951
MS	465
morena	632
Acción	3075
morena	336
Acción	458
Acción	107
Acción	172
Acción	25
Acción	8
Acción	71
Acción	3084
Acción	104
Acción	1623
VOTACION TOTAL	47244

DISTRIBUCION FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES

Partido/Candidato	Votos
PAN	10565
PRD	13230
PSC	496
PT	1586
Acción	1077
Acción	500
MS	683
morena	5731
Acción	336
Acción	458
Acción	3084
Acción	104
Acción	1623

VOTACION FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

Partido/Candidato	Votos
PAN	10565
PRD	14963
PSC	496
PT	1586
Acción	6231
morena	336
Acción	458
Acción	3084
Acción	104
Acción	1623

CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJO DISTRITAL

NOMBRE: Adela Morales Pina FIRMA:

SECRETARIO: FACUNDA KARINA OLIVAS R. FIRMA:

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRES	FIRMAS
<u>Rosalinda Pérez López</u>	
<u>Karla Ruth López Torres</u>	
<u>Lorena de Jesús León Garza</u>	
<u>Alejandro Bueño Ríos</u>	
<u>Oscar Juan Martínez Pérez Ríos</u>	
<u>SILVIA ESTER MUÑOZ LOAIZA</u>	

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS Y DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES

PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS	P/S*
PAN	<u>Julio Cesar Rodriguez Rodriguez</u>		
PRD	<u>José Trinidad Tirado Olvera</u>		
PSC			
PT	<u>Iván Rodríguez Olivares</u>		
Acción	<u>Federico Moreno Robi</u>		
Acción			
MS	<u>ERISTELA HERRERA VEGA</u>		
morena	<u>Rogelio Buelna</u>		
Acción	<u>Vicente Velázquez Braciar</u>		
Acción	<u>Irma Eliza Murguía Duarte</u>		
Acción	<u>Lucía Estefany Concia Aramburo</u>		

* P= PROPIETARIO, S= SUPLENTE
UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE COMPUTO DISTRITAL CORRESPONDIENTE Y ENTREGUE COPIA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES PRESENTES.

ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA DISTRITO ELECTORAL: 22 MUNICIPIO: Mazatlán

CABECERA DISTRITAL: Mazatlán

En: La sede del consejo Distrital Electoral a las _____ horas AM PM

del día 8 de junio de 2016, en: Calle Leonardo de la Cruz y Antiguo Ayuntamiento

domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo IRE/CG950/2015, y procedieron a realizar el COMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional, haciendo constar que de 214 paquetes que contenían los expedientes de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en 43 casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en 3 grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PARTIDO O CANDIDATO	(Con letra)	(Con número)
	Diez mil seiscientos setenta y seis	10,776
	Trece mil quinientos cuarenta y cinco	13,545
	Quinientos catorce	514
	Mil quinientos noventa y nueve	1,599
	Mil noventa y dos	1,092
	Quinientos once	511
	Seiscientos uno	701
	Cinco mil novecientos ochenta y dos	5,982
	Tres mil cuatrocientos cincuenta y dos	3,452
	Cuatrocientos sesenta y siete	467
	Ciento cuarenta y uno	141
	Mil seis cientos ochenta y dos	1,682
	Cuarenta mil cuatrocientos sesenta y dos	40,462

CONSEJERO PRESIDENTE CONSEJO DISTRITAL

NOMBRE: Adela Morales Parra FIRMA:

SECRETARIO

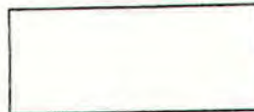
NOMBRE: Farrab Karina Olivas Ramirez FIRMA:

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRES: Rosângela Pérez López
Karla Ruth López Torres
Lozano de Jesús León García
Alexandro Bueno Ríos
Oscar de Jesús Martínez Aguilar Ríos
Salvador José Paterno Lomas

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS

PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS
	<u>Julio Cesar Rodriguez Rodriguez</u>	
	<u>José Trinidad Tirado Olvera</u>	
	<u>Iván Rodríguez Olivas</u>	
	<u>Federico Marcos Rubi</u>	
	<u>ERISTELA ARELLANO VERA</u>	
	<u>Robelio Buelna</u>	
	<u>Ucote Velázquez Jorcia</u>	
	<u>Irma Elisa Murguía Duarte</u>	



ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA DISTRITO ELECTORAL: 23 MUNICIPIO: Mazatlán

CABECERA DISTRITAL: Mazatlán

En: Sinaloa a las 02:48 horas AM PM

del día 09 de Junio de 2016, en Río de la Plata #9 Col. Camp. Bello

domicilio del Consejo Distrital se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el sistema de Mayoría Relativa, haciendo constar que de 210 paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en 90 casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en 3 grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PAN	GRD	PS	PT	PR	PRC	PRM	PRN	PRP	morena	CCO	YMS	PS	PS	PS
10002	14,227	627	1,307	1,106	354	3,149	5,043	2,113	496	30	990	56	1,777	91,297

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES

PAN	GRD	PS	PT	PR	PRC	PRM	PRN	PRP	morena	CCO	YMS	PS	PS	PS
10002	14,227	627	1,307	1,106	369	3,149	5,058	2,113	496	990	56	1,777		

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

PAN	GRD	PS	PT	PR	PRC	PRM	PRN	PRP	morena	CCO	YMS	PS	PS	PS
10,002	14,227	627	1,307	1,106	5,927	3,149	2,113	496	990	56	1,777			

CONSEJERO PRESIDENTE

Mónica Saldívar Ríos [Firma]

SECRETARIO

Heimelinda Izan Castejón [Firma]

CONSEJEROS ELECTORALES

Luis Gustavo Kelly Torreblanca [Firma]
Carlos Arturo Vercóth Capaci [Firma]
Diana Ruth Corona Saucón [Firma]
Rosa Alejandra Lizarraga Salgado [Firma]
Abraham Medina Hedgins [Firma]

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES

PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS	PS*
PAN	Hector Giovanni Hernández Balcaza	<u>[Firma]</u>	
GRD	Juan Carlos Becerra Lizarraga	<u>[Firma]</u>	
PS	Jorge Alberto Pérez González	<u>[Firma]</u>	
PT	Jorge Adrian Nolasco Lizarraga	<u>[Firma]</u>	
PR	Damián Audeo Rodríguez	<u>[Firma]</u>	
PRC	Sidot Hernández Ramírez	<u>[Firma]</u>	
PRM	Juan Carlos Camacho Ibarra	<u>[Firma]</u>	
morena			
CCO			
YMS	Arturo Javier Monte Romero	<u>[Firma]</u>	

*PS - PROPIETARIO, SU SUPLENTE
 UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL CORRESPONDIENTE Y ENTREGUE COPIA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES PRESENTES.



ENTIDAD FEDERATIVA: **SINALOA** DISTRITO ELECTORAL: **23** MUNICIPIO: **Mazatlán**

CABECERA DISTRITAL: **Mazatlán**
 En: **Sinaloa** a las **03:20** horas AM PM

el día **09** de junio de 2016, en **Río de la Plata # 9 col. Campo bello**

domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015, y procedieron a realizar el COMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional, haciendo constar que de **210** paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cosejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en **90** casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en **3** grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PARTIDO O CANDIDATO	(Con letra)	(Con número)
	Diez mil treinta	10,030
	Catorce mil doscientos cincuenta y siete	14,257
	Seiscientos treinta	630
	Mil trescientos once	1,311
	Mil ciento seis	1,106
	Trescientos sesenta y dos	372
	Tres mil ciento sesenta y cinco	3,165
	Cinco mil ochenta y dos	5,082
	Doce mil ciento veinticuatro	12,124
	Cuatrocientos noventa y siete	497
	Cincuenta y seis	56
	Mil ochocientos tres	1,803
	Cuarenta mil cuatrocientos treinta y tres	40,433

CONSEJERO PRESIDENTE **CONSEJO DISTRITAL**
 Nombre: **Mónica Saldívar Río** Firma: *[Firma]*

SECRETARIO
 Nombre: **Hermelinda Leon Cristina** Firma: *[Firma]*

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRE	FIRMAS
Luis Gustavo Kelly Torres Blanca	<i>[Firma]</i>
Carlos Arturo Vorrath Zapata	<i>[Firma]</i>
Diana Ruth Corona Sánchez	<i>[Firma]</i>
Rene Alejandro Lizarraga Velarde	<i>[Firma]</i>
Rosa Patricia Tascana Davalos	<i>[Firma]</i>
Abraham Medina Hedgas	<i>[Firma]</i>

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS
	Hector Geovany Hernández Balanzar	<i>[Firma]</i>
	Juan Carlos Becerra Lizarraga	<i>[Firma]</i>
	Jorge Alberto Pérez González	<i>[Firma]</i>
	Jorge Adrian Nolasco Lizarraga	<i>[Firma]</i>
	Damián Audelo Rodríguez	<i>[Firma]</i>
	Sadot Hernández Ramírez	<i>[Firma]</i>
	Ivan Carlos Camacho Ibarra	<i>[Firma]</i>



PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016
**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE
 DIPUTADOS POR EL SISTEMA
 DE MAYORÍA RELATIVA**



ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA

DISTRITO ELECTORAL: **24** MUNICIPIO: **ROSARIO**

CABECERA DISTRITAL: **ROSARIO**

En **EL ROSARIO, SINALOA** a las **02** **22** horas AM PM

del día **09** de junio de 2016, en **CALLE 22 DE DICIEMBRE S/N LOCAL 8**

domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el Acuerdo IRE/CG959/2015, y procedieron a realizar el CÓMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el sistema de Mayoría Relativa, haciendo constar que de **181** paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en **181** casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en **4** grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

COALICIÓN										INDIVIDUAL									
PAN	PRD	PSD	PT	C	V	MMS	morena	PROGRESO	LIBERTAD	UNIDAD	PROGRESO	PROGRESO	PROGRESO	PROGRESO	PROGRESO	PROGRESO	PROGRESO	PROGRESO	PROGRESO
15,497	13,204	4,482	348	211	2,986	1,326	4,215	1,526	292	105	50	75	10	44	11	1,283	45,695		

DISTRIBUCIÓN FINAL DE VOTOS A PARTIDOS POLÍTICOS

PAN	PRD	PSD	PT	C	V	MMS	morena	PROGRESO	LIBERTAD	UNIDAD	PROGRESO
15,497	13,302	4,482	348	276	3,008	1,403	4,237	1,526	292	11	1,283

VOTACIÓN FINAL OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

PAN	PRD	PSD	PT	MMS	morena	PROGRESO	LIBERTAD	UNIDAD	PROGRESO
15,497	14,981	4,482	348	7,245	1,526	292	11	1,283	

CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJO DISTRITAL

NOMBRE: **JOSÉ ALBERTO SOTO LIZARRAGA** FIRMA:

SECRETARIO

NOMBRE: **MANUEL ANTONIO HERNANDEZ CALVILLO** FIRMA:

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRES: **JESUS ANTONIO MUÑOZ VALDEZ**
ROBERTO EMANUEL GARCIA VALENZUELA
DORA TERESA BARRIOS ORTEGA
SILVIA REBECA LOZANO MARTINEZ
TANIA LIZETTE CAÑEDO URIBE
ALMA EDITH SANCHEZ FREGOSO FIRMAS:

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS	P/S*
PAN	FRANCISCO JAVIER PONCE FIGUEROA		
PRD	DIEGO OCTAVIO LIZARRAGA MOTTA		
PSD	MARTIN ENRIQUE ALCARAZ		
PT	JESUS ARTURO PARRA PARTIDA		
C	MAHOMEDALID SANCHEZ LUQUE		
V	RODRIGO GARCIA MORALES		
MMS			
morena			
PROGRESO			

* P= PROPIETARIO S= SUPLENTE

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL CORRESPONDIENTE Y ENTREGUE COPIA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTES.



PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016
**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE
 DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE
 REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**



ENTIDAD FEDERATIVA: SINALOA DISTRITO ELECTORAL: 24 MUNICIPIO: ROSARIO

CABECERA DISTRITAL: ROSARIO

En EL ROSARIO a las 02 22 P.M. (M)

del día 09 de junio de 2016, en CALLE 22 DE DICIEMBRE S/N LOCAL 8

domicilio del Consejo Distrital, se reunieron sus integrantes, con fundamento en los artículos 252, 253, 254 y 255 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, así como en el acuerdo INE/CG950/2015, y procedieron a realizar el COMPUTO DISTRITAL de la elección de Diputados por el principio de Representación Proporcional, haciendo constar que de 181 paquetes que contenían los expedientes de la elección sin muestras de alteración y siguiendo el orden numérico de las casillas, se cotejó el resultado del acta final de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Distrital y que en 181 casillas en donde se encontraron causales de recuento, fueron recontadas en 4 grupos de trabajo, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

TOTAL DE VOTOS EN EL DISTRITO

PARTIDO O CANDIDATO	(Con letra)	(Con número)
	Quince mil quinientos sesenta y dos	15,562
	Trece mil trescientos setenta y nueve	13,379
	Cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve	4,489
	Trescientos cincuenta y tres	353
	Doscientos setenta y siete	277
	Tres mil treinta y seis	3,036
	Mil cuatrocientos veintiuno	1,421
	Cuatro mil doscientos setenta y siete	4,277
	Mil quinientos cincuenta y siete	1,557
	Doscientos noventa y siete	297
	Doce	12
	Mil doscientos noventa y dos	1,292
	Cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y dos	45,952

CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJO DISTRITAL

NOMBRE: JOSÉ ALBERTO SOTO LIZARRAGA FIRMA:

SECRETARIO

NOMBRE: MANUEL ANTONIO HERNANDEZ CALVILLO FIRMA:

CONSEJEROS ELECTORALES

NOMBRES	FIRMAS
JESUS ANTONIO MUÑOZ VALDEZ	
ROBERTO EMANUEL GARCÍA VALENZUELA	
DORA TERESA BARRIOS ORTEGA	
SILVIA REBECA LOZANO MARTINEZ	
TANIA LIZETTE CAÑEDO URIBE	
ALMA EDITH SANCHEZ FREGOSO	

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO O CANDIDATO	NOMBRES	FIRMAS	PS*
	FRANCISCO JAVIER PONCE FIGUEROA		
	DIEGO OCTAVIO LIZARRAGA MOTTA		
	MARTIN ENRIQUE ALCARAZ		
	JESUS ARTURO PARRA PARTIDA		
	MAHOMEDALID SANCHEZ LUQUE		
	RODRIGO GARCIA MORALES		

* P= PROPIETARIO, S= SUPLENTE

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL CORRESPONDIENTE Y ENTREGUE COPIA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTES.

EL SUSCRITO LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.-----

-----C E R T I F I C A -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, DOCUMENTO DEBIDAMENTE COTEJADO Y SELLADO EN -43- FOJAS ÚTILES.-----
CULIACAN, SINALOA A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016.-----


LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

